

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	2
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	4
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
Generales	4
Específicos	5
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
Área Financiera	5
Área Técnica	6
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	6
Información Financiera y Presupuestaria	6
Balance General	6
Activo	6
Bancos	6
Inversiones Financieras	7
Propiedad, Planta y Equipo	7
Gastos Anticipados	7
Pasivo	7
Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)	7
Patrimonio	8
Cuentas de Orden	8
Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos	8
Estado de Resultados	8
Ingresos	8
Gastos	8



Estado de flujo de efectivo	9
Estado de Patrimonio	9
Información Técnica	9
Otros Aspectos	11
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	11
GUATECOMPRAS	11
Sistema Nacional de Inversión Pública	11
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
Dictamen de Auditoría	12
Estados Financieros	14
Notas a los Estados Financieros	22
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	27
Hallazgos relacionados con el Control Interno	28
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	52
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	53
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	55
8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	55
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	57
10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	58
Visión	58
Misión	58
Estructura Orgánica	58





Guatemala, 17 de MAYO de 2010

Licenciada
Milvia Cerdón Falla de Serrano
Directora Ejecutiva
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES

Señor(a) Directora Ejecutiva:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES con el objetivo de practicar auditoría al fideicomiso.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, elaboramos los Informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 7 y 1 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente, el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Deficiencias en el Manual de Puestos y Funciones
- 2 Gastos efectuados en exceso
- 3 Planificación Deficiente
- 4 Planificación Deficiente
- 5 Planificación Deficiente





- 6 Deficiencia en la supervisión del (los) proyecto (s) Urbanización en Comunidad Chuisiguán, San Francisco El Alto, Totonicapán.
- 7 Deficiencia en registro de la cuenta del estado de resultados.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de resolución del Estudio de Impacto Ambiental en la construcción de beneficio húmedo de café y construcción de canal de lavado de café en municipio de Olopa, aldea Planes de Cayur; Camotán, Aldea Tachoche; Esquipulas, Aldea El Carrizal; departamento de Chiquimula.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El 24 de agosto de 2006 entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo número 448-2006, conforme el cual se dispuso la constitución del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo, que podrá abreviarse FONADES, facultando al Ministro de Finanzas Públicas para suscribir el contrato respectivo, siendo formalizado en Escritura Pública número 388, el 29 de noviembre de 2006.

El 27 de marzo de 2009 entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo número 92-2009, conforme el cual se dispuso la Modificación del Acuerdo Gubernativo número 448-2006, siendo formalizado en Escritura Pública de Modificación número 280, el 28 de octubre de 2009.

Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente: el Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas; como Fiduciario: El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala; y como Fideicomisario: El Estado de Guatemala.

Plazo y vencimiento

De acuerdo a la escritura constitutiva, el plazo inicial del fideicomiso sería de 5 años, el cual fue prorrogado según Acuerdo Gubernativo número 92-2009 de fecha 27 de marzo de 2009 y Escritura de Modificación número 280, de fecha veintiocho de octubre de 2009, a 10 años contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento se establece el 28 de noviembre de 2016.

Patrimonio Fideicometido

El patrimonio fideicometido del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo, FONADES, se constituyó inicialmente por la cantidad de Q.500,000,000.00, el cual fue ampliado a Q.900,000,000.00, según Acuerdo Gubernativo número 92-2009 de fecha 27 de marzo de 2009 y Escritura de Modificación número 280, de fecha veintiocho de octubre de 2009.

Los fondos del patrimonio provendrán de asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, sean éstas de fuente ordinaria o extraordinaria, incluyendo donaciones y préstamos de instituciones cooperantes y organismos nacionales e internacionales, así como otros aportes, derechos, obligaciones y



transferencias de cualquier naturaleza que se obtengan a título legal de entes públicos y privados para el objeto del fideicomiso, de los cuales el primer anticipo de capital fideicometido, para inicio de operaciones, fue realizado en octubre 2007 por Q.30,000,000.00; durante el año 2008 fueron realizados tres aportes a capital que suman Q.139,202,869.00; durante el año 2009 fueron realizados 4 aportes a capital que suman Q.413,832,327.56 de manera que el Patrimonio Fideicometido al 31 de diciembre 2009, asciende a Q.583,035,196.56 y los aportes pendientes son por Q.316,964,803.44.

Función

Objetivos y fines

El objeto primordial del fideicomiso, conforme el Acuerdo Gubernativo número 448-2006, consiste en: la administración e inversión para la ejecución de programas y proyectos que mejoren el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población del país más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza. Para el efecto podrá absorber derechos y obligaciones adquiridos por otras entidades provenientes de contratos que éstas hayan suscrito y que se encuentren vigentes hasta su total finalización, así como recibir los recursos financieros y bienes que se considere conveniente.

El objeto primordial del fideicomiso, fue modificado conforme la Escritura Pública de Modificación número 280, consistiendo en: Administrar e invertir los recursos para financiar la viabilización y ejecución de diversidad de programas y proyectos que permitan mejorar el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población del país más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza del país.

Para el efecto, deberá asistir administrativa, técnica y financieramente al Programa Nacional de Desarrollo Rural –PRORURAL-, para: a) Su funcionamiento y logística; b) La ejecución de los programas y proyectos que coordina el Programa Nacional de Desarrollo Rural PRORURAL- y la Comisión Nacional de Desarrollo Rural –CNDR-; c) La ejecución de otros programas o proyectos relacionados al tema económico productivo, áreas de desarrollo rural y asistencia social acordes con el objetivo del Fideicomiso; y d) El cumplimiento del objeto de dichos programas o proyectos así como del propio Fideicomiso; asegurando la transparencia y eficiencia del manejo de los recursos fideicometidos y agilizando a la vez el proceso de ejecución de los programas o proyectos.

Destino de los recursos

El destino de los recursos fideicometidos conforme la Escritura Pública de



Constitución, se destinarán a financiar la administración del mismo y la administración e inversión para la ejecución de programas y proyectos que mejoren el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población del país más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza del país, incluyendo su preparación, pre-inversión, monitoreo y demás actividades que garanticen la eficiencia, efectividad y transparencia en la ejecución del fideicomiso en las áreas como: Salud y nutrición, educación, capacitación para el trabajo, producción y productividad, infraestructura económica básica como caminos de acceso, puentes y otros, protección y mejoramiento del medio ambiente, agua y saneamiento; y las demás áreas de desarrollo y asistencia social acordes con el objeto del presente fideicomiso. Los programas y proyectos así como los fondos para financiar programas y proyectos podrán ser otorgados a personas jurídicas o entidades públicas para que lo ejecuten de conformidad con el objeto del presente fideicomiso.

Las personas jurídicas o entidades públicas relacionadas no adquirirán la obligación de reembolsar al fideicomiso los recursos referidos siempre y cuando hayan sido utilizados en su totalidad en la ejecución de los programas o proyectos de conformidad con el reglamento que para el efecto se emita.

El destino de los recursos fideicometidos conforme la Escritura Pública de Modificación, se destinarán para: administrar e invertir los recursos para financiar la ejecución de Programas y Proyectos que mejoren el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población del país más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza del país, incluyendo su preparación, pre-inversión, evaluación, monitoreo y demás actividades que garanticen la eficiencia, efectividad y transparencia en la ejecución del Fideicomiso, en materia de: asistencia técnica y capacitación para el trabajo, asistencia crediticia a personas individuales y jurídicas legalmente constituidas para proyectos agropecuarios, financiamiento de becas a estudiantes de nivel superior en materia de ciencias agropecuarias, que pertenezcan a la población más vulnerable del país de las áreas de pobreza y pobreza extrema, producción y productividad, comercialización, micro, pequeña y mediana empresas (Mipymes), infraestructura económica básica como vivienda mínima, caminos de acceso, puentes y otros, protección y mejoramiento del medio ambiente, agua y saneamiento, y, las demás áreas de desarrollo y asistencia social acordes con el objetivo del Fideicomiso.

Apoyar financiera, administrativa y técnicamente al Programa Nacional de Desarrollo Rural –PRORURAL-, para el funcionamiento y logística tanto de la Comisión Nacional de Desarrollo Rural –CNDR-, así como continuar con el financiamiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural –PRORURAL-, para financiar la viabilización e implementación de cualquier acción o actividad y



ejecución de los programas o proyectos que la citada Comisión coordine y que permitan atender prioritariamente a las comunidades rurales del país más vulnerables a la pobreza y extrema pobreza, a través del impulso de actividades agropecuarias y forestales, el incremento de la inversión económica productiva, acceso a infraestructura productiva, Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), exportación, así como los servicios básicos para su bienestar con el objeto de mejorar las condiciones de vida de la población e incorporarla al desarrollo económico nacional; pudiendo ser ejecutado por y/u otorgados en administración a personas jurídicas legalmente constituidas o entidades públicas de acuerdo con el reglamento que para el efecto se emita; otros programas o proyectos relacionados al tema económico productivo, áreas de desarrollo rural y asistencia social acordes con el objetivo del Fideicomiso.

Pagar los honorarios, costos, gastos, impuestos y contribuciones que se deriven de la implementación, ejecución y liquidación del Fideicomiso, financiar el presupuesto de funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, cumplir y pagar las obligaciones que adquiriere con motivo de la ejecución de programas y proyectos, pagar las auditorías externas que se contraten, pagar las dietas de los miembros del Comité Técnico que asistan en calidad de titulares.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009. Evaluar proyectos de infraestructura construidos durante el período auditado y fiscalizar los proyectos productivos financiados por el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES- correspondiente al presupuesto 2009. Verificar la correcta



percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte. Evaluar la estructura de control interno establecida en la unidad ejecutora. Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables. Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual y a los objetivos del fideicomiso. Evaluación física de los proyectos para determinar si estos cumplieron con los requisitos estipulados en los contratos y especificaciones. Establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que podrían incidir en la probidad, eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión y proponer las recomendaciones pertinentes. Verificar la existencia de los proyectos productivos realizados y/o en ejecución, evaluar el cumplimiento de documentos contractuales y de soporte para la ejecución de los proyectos, evaluar y verificar la ejecución de los principales renglones de trabajo de los proyectos fiscalizados.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009; con énfasis en el Balance General; y el Estado de Resultados, incluyendo las siguientes cuentas: Bancos; Propiedad Planta y Equipo e Intangibles; Cuentas por Liquidar; Obligaciones Corrientes; Patrimonio; Valores Propios en Custodia; Intereses; Otros Productos; Gastos de Administración del Fideicomiso; Publicidad y Propaganda; Impresión, Encuadernación y Reproducción; Arrendamiento de Edificios y Locales; Arrendamiento Medios de Transporte; Derechos de Bienes Intangibles; Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad; Servicios de Capacitación; Servicios de Ingeniería; Arquitectura y Supervisión de Obras; Otros Estudios y/o Servicios; Primas y Gastos de Seguros y Fianzas; Servicios de Atención y Protocolo; Otros Servicios no Personales; Productos Agropecuarios para Comercialización; Abonos y Fertilizantes; Insecticidas, Fumigantes y



Similares; Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.; Productos Metalúrgicos no Férricos; Estructuras Metálicas Acabadas; Herramientas Menores; Otros Materiales y Suministros; Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común; Construcciones de Bienes Nacionales de Uso No Común; Depreciaciones; Otras Remuneraciones Personal Temporal y Abonos y Fertilizantes.

Área Técnica

El alcance de la presente fiscalización corresponde al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2009.

El examen comprendió la evaluación física de 7 proyectos de inversión pública y 4 proyectos agrícolas que se encontraban terminados en el año mencionado, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

Integrado por el Activo, Pasivo y Patrimonio, reporta Q.41,469,639.06 al 31 de diciembre de 2009.

Activo

El Balance General reporta Q.41,469,639.06 al 31 de diciembre de 2009, integrado por las siguientes cuentas:

Bancos

El fiduciario reportó que al 31 de diciembre de 2009, los recursos fideicometidos son administrados en 2 cuentas de depósitos monetarios, con saldo de Q.31,114,479.89, integrado de la siguiente forma:

Depósitos Monetarios FONADES	Q. 31,110,347.69
Depósitos Monetarios FONADES Fertilizantes	Q. 4,132.20



La disponibilidad de Q.31,110,347.69 se refleja mediante la cuenta de depósito monetario número 02-113-016494-4, de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala a una tasa del 1.25% promedio; Q.4,132.20, cuenta de depósitos monetarios No. 02-099-078619-0 en El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala con una tasa del 1.25% promedio, por medio de las cuales se realizan los movimientos del Fideicomiso.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron conciliaciones y se realizaron las confirmaciones correspondientes.

Inversiones Financieras

El Balance General del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2009, no reporta inversiones financieras.

Propiedad, Planta y Equipo

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2009, bienes muebles e inmuebles por Q.7,729,687.17, integrados en Equipo de Transporte Q.3,059,795.48, Equipo de Oficina Q.1,362,775.48, Equipo Educativo, Cultural y Educativo Q.299,792.89, Equipo para Comunicaciones Q.165,186.51, Equipo de Computo Q. 2,470,824.58, Otras Maquinarias y Equipos Q. 371,312.23. La depreciación acumulada es de Q.1,596,045.53 por lo que el valor neto de dichos activos es de Q.6,133,641.64.

Gastos Anticipados

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2009, gastos anticipados por un monto de Q.4,138,206.78, los cuales incluyen anticipos por proyectos.

Pasivo

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2009, saldo de Pasivo por Q.229,153.69 integrado por las siguientes cuentas:

Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2009, saldo de Obligaciones Corrientes por Q.229,153.69, las cuales incluyen el total de compromisos y obligaciones adquiridos. Su integración es la siguiente: Impuestos por Pagar Q.115,958.96, Cuentas por Pagar Q.9,396.96, Depósitos en Garantía Q.31,845.00 e Ingresos por Aplicar Q.71,952.77.



Patrimonio

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2009, saldo de patrimonio fideicometido por Q.583,035,196.56, integrado por: Patrimonio Asignado Q.900,000,000.00, Patrimonio por Recibir Q.316,964,803.44, Resultados de Ejercicios Anteriores (Q.130,450,548.92), Resultado del ejercicio (Q.411,344,162.27).

Cuentas de Orden

Valores Propios en Custodia

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2009, obligaciones contraídas con los diferentes proyectos en ejecución por Q.38,423,966.89.

Cuentas de Orden por Contra

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2009, como cuenta regularizadora de Valores Propios en Custodia por Q.38,423,966.89.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Estado de Resultados

El resultado por el período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 que reporta el fiduciario, es una pérdida de Q.411,344,162.27.

Ingresos

Los ingresos reportados en el período auditado, ascienden a Q.1,847,435.68, los cuales se encuentran conformados por: Intereses en la cuentas de depósitos monetarios por Q.951,353.74; Otros Productos Q.896,081.94.

Gastos

Los gastos incurridos en el período auditado, ascienden a Q.413,097,195.87, siendo evaluadas las siguientes cuentas de acuerdo a la muestra seleccionada: Honorarios de administración Q.1,084,934.12; Comisiones fiduciario Q.7,552,743.00; Publicidad y Propaganda Q.18,953,704.43; Impresión, encuadernación y reproducción Q.1,587,255.61; Fletes Q.1,291,556.95;



Arrendamiento de edificios y locales Q.1,255,436.45; Arrendamiento de medios de transporte Q.1,271,181.95; Derechos de bienes intangibles Q.524,459.18; Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad Q.1,426,516.15; Servicios de Capacitación Q.11,550,220.27; Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras Q.2,174,027.87; Otros estudios y/o servicios Q.15,485,974.34; Primas y gastos de seguros y fianzas Q.5,927,601.17; Servicios de atención y protocolo Q.1,480,115.59; Otros servicios no personales Q.2,380,047.18; Productos Agropecuarios para comercialización Q.16,143,925.25; Abonos y Fertilizantes Q.66,653,107.87; Insecticidas, fumigantes y similares Q.8,389,850.44; Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c Q.2,564,971.70; Productos metalúrgicos no férricos Q.392,060.00; Estructuras metálicas acabadas Q.1,041,019.13; Herramientas menores Q.1,314,828.98; Útiles, accesorios y materiales eléctricos Q.297,967.66; Otros materiales y suministros Q.5,177,991.32; Construcciones de bienes nacionales de uso común Q.11,631,409.50; Construcciones de bienes nacionales de uso no común Q.48,473,180.32; Otras Remuneraciones de Personal Temporal Q.39,638,225.62; Abonos y fertilizantes Q.127,640,890.00.

Estado de flujo de efectivo

El fiduciario reporta como patrimonio fideicometido Q.583,035,196.56, con las variaciones siguientes: Ingresos Q.1,847,435.68; Resultados por aplicar (Q.130,450,548.92); Egresos por actividades de operación Q.413,191,597.95; Egresos por actividades de inversión Q.6,133,641.64; Egresos por actividades de financiamiento Q.3,992,363.84, estableciendo un saldo inicial de Q.7,361,772.14, para un flujo de efectivo del período de Q.23,752,707.75 y un saldo final de Q.31,114,479.89.

Estado de Patrimonio

El Saldo de Patrimonio Fideicometido al 31 de diciembre de 2009, es de Q.583,035,196.56, conformado por: Aportes de Gobierno en octubre de 2007 por Q30,000,000.00; durante el año 2008 fueron realizados tres aportes a capital que suman Q139,202,869.00; durante el año 2009 fueron realizados 4 aportes a capital que suman Q.413,832,327.56 de manera que el Patrimonio Fideicometido al 31 de diciembre 2009, asciende a Q.583,035,196.56 y los aportes pendientes son por Q.316,964,803.44.

Información Técnica

El examen comprendió la evaluación física de 7 proyectos de inversión pública y 4 de proyectos productivos que se encontraban terminados en el año mencionado, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Proyectos de Inversión Pública

Urbanización en comunidad Buena Vista, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango.

Urbanización Santa Ana Mixtán, Nueva Concepción, Escuintla.

Urbanización en comunidad El Jabalí, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

Pavimentación de camino entre Patulul y San Miguel Pochuta.

Urbanización en Xeabaj II, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.

Urbanización Chuisiguán, San Francisco El Alto, Totonicapán.

Equipamiento en Salud, Hospital de Pachulali, Tecpán, Chimaltenango.

Proyectos Productivos:

Programa: Pro Comunidad, 3,344 combos productivos para el hogar, que consisten en: estufas ahorradoras de leña y filtros purificadores de agua.

Programa: Pro Maíz/Frijol/Arroz, producción de grano comercial de maíz en 1,000 manzanas, Asociación Misioneros Evangélicos Nazarenos –AMEN-.

Programa: Pro Maíz/Frijol/Arroz, producción de grano comercial de maíz en 6,300 manzanas, Asociación de Pequeños Agricultores MAYA KUTAN.

Programa: Pro Café/Cacao/Cardamomo, encadenamiento para la competitividad de pequeños productores de café, Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural –FUNCAFE-.

El fideicomiso reportó 95 proyectos de inversión, (infraestructura física, productivos, salud y otros) por un valor de Q.344,149,650.36, los cuales fueron ejecutados por la modalidad de contrato directo.

Del total de proyectos, fueron finalizados 66 por Q.291,193,600.26, por modalidad de contrato directo.

Al 31 de diciembre de 2009, se encuentran en proceso 29 proyectos por Q.52,956,050.10, integrados en modalidad de contrato directo.



Otros Aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

GUATECOMPRAS

De acuerdo con reporte de Guatecompras, generado el día 09 de marzo de 2010, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, se publicaron 86 eventos, de los cuales se encuentran adjudicados 68; desiertos 8 y anulados 10. En el proceso se presentaron 4 inconformidades, las que fueron atendidas (3) y se encuentra bajo análisis (1).

Sistema Nacional de Inversión Pública

De acuerdo con reporte del Sistema Nacional de Inversión Pública, generado el día 19 de marzo de 2010, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, se registraron en el módulo de seguimiento físico y financiero, el avance físico y financiero de 66 proyectos finalizados y 29 proyectos en ejecución.





DICTAMEN

Licenciada

Milvia Cerdón Falla de Serrano

Directora Ejecutiva

Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES–

Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña del fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES– al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados, de flujo de efectivo y patrimonial, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.





En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Guatemala, 17 de mayo de 2010



Estados Financieros



**FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,009**

FOLIO No. 149

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ACTIVO						
500	DISPONIBILIDADES					
500.02	BANCOS				31,114,479.89	31,114,479.89
500.0202	DEPÓSITOS MONETARIOS					
500.0202.01	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA		31,114,479.89	31,114,479.89		
500.0202.0101	02-113-016494-4 FIDEI.FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONAD	31,110,347.69				
500.0202.0102	02-099-078619-0 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES FERTILIZANT	4,132.20				
525	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES					
525.02	MAQUINARIA Y EQUIPO				6,133,641.64	6,133,641.64
525.0202	EQUIPO DE OFICINA		1,362,775.48	1,144,231.44		
230.0102 (-)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA		218,544.04			
525.0204	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO		299,792.89	270,651.40		
230.0104 (-)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO EDUCACIONAL CULTURAL Y		29,141.49			
525.0205	EQUIPO DE TRANSPORTE		3,059,795.48	2,344,515.28		
230.0105 (-)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE		715,280.20			
525.0206	EQUIPO PARA COMUNICACIONES		165,186.51	152,925.48		
230.0106 (-)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE COMUNICACIONES		12,261.03			
525.0208	EQUIPO DE CÓMPUTO		2,470,834.58	1,892,485.92		
230.0108 (-)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO		578,338.66			
525.0209	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		371,312.23	328,832.12		
230.0109 (-)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		42,480.11			
527	CUENTAS POR LIQUIDAR					
527.03	DEPÓSITOS				83,310.75	83,310.75
527.0301	POR ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES					
528	GASTOS ANTICIPADOS					
528.04	PROYECTOS				4,138,206.78	4,138,206.78
	SUMA ACTIVO PASIVO					41,469,639.06
620	OBLIGACIONES CORRIENTES					
620.01	CORTO PLAZO					
620.0101	IMPUESTOS					
620.0101.02	I.S.R.		115,958.96	115,958.96		
620.0103	CUENTAS POR PAGAR			9,396.96		
620.0104	DEPOSITOS EN GARANTIA			31,845.00		
620.0105	INGRESOS POR APLICAR			71,952.77		
620.0105.01	DEPÓSITOS EN TRANSITO (02-113-016494-4)		71,952.77			
700	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO					
700.01	PATRIMONIO ASIGNADO					
700.0101	FONDOS DE GOBIERNO			900,000,000.00		583,035,196.56
700.02 (-)	PATRIMONIO POR RECIBIR				316,964,803.44	
700.0201	FONDOS DE GOBIERNO					
710	RESULTADOS POR APLICAR					
710.02	PERDIDA					
710.0201	AÑO 2,006			21,713.39		
710.0202	AÑO 2,007			20,349,578.36		
710.0203	AÑO 2,008			110,079,257.17		
8	PRODUCTOS					
850	PRODUCTOS				1,847,435.68	(411,344,162.27)
9	GASTOS					
951 (-)	GASTOS				413,097,195.87	
953 (-)	OTROS GASTOS				94,402.08	
	SUMA IGUAL AL ACTIVO					41,469,639.06

GUATEMALA, 13 DE ENERO DE 2,010

JOSÉ RAMÍREZ PÉREZ
 CONTADOR
 DE GUATEMALA

FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN
 JEFE DE CONTABILIDAD
 DE GUATEMALA

ZULMA DZULMA MORÁN ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL
 DE GUATEMALA

Central
 7a. avenida 22-77 Zona 1
 Guatemala, C. A.
 PBX: 2223 0333 www.chn.com.gt





**FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,009**

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FOLIO No. 150

CONTRA CUENTAS DE ORDEN					
101	VALORES PROPIOS EN CUSTODIA				39,174,023.89
101.01	ESCRITURAS			1.00	
101.05	CELULARES			56.00	
101.07	CONTRATOS			38,423,966.89	
101.0701	PROYECTOS	38,423,966.89			
101.08	CUPONES DE FERTILIZANTES			750,000.00	
101.0802	EN BLANCO EN BOVEDA	618,000.00			
101.0803	EN TECNOLOGIA	15,817.00			
101.0805	IMPRESOS EN BOVEDA	4,817.00			
101.0806	IMPRESOS EN GERENCIA ADMINISTRATIVA	43,564.00			
101.0807	EN PROCESO DE ENTREGA	44,098.00			
101.0808	ENTREGADOS A BENEFICIARIOS	1,688.00			
101.0809	PAGADOS	21,883.00			
101.0810	ANULADOS	68.00			
101.0811	ANULADOS ENTREGADOS AGENCIAS	50.00			
101.0812	ANULADOS EN BOVEDA	3.00			
101.0813	ANULADOS EN GERENCIA ADMINISTRATIVA	12.00			
110	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA				39,174,023.89
110.01	CONTRA CUENTAS DE ORDEN			39,174,023.89	
	SUMAS IGUALES				39,174,023.89 39,174,023.89

GUATEMALA, 13 DE ENERO DE 2,010

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
CONTADOR
 ABRAHAM JOSUÉ RAMÍREZ PÉREZ
 CONTADOR
 DE GUATEMALA

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
REPRESENTANTE LEGAL
 FREDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN
 JEFE DE CONTABILIDAD
 ZULMA IXMULCANE MORAN ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL
 DE GUATEMALA

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
JEFE DE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
 DE GUATEMALA

Central
 7a. avenida 22-77 Zona 1
 Guatemala, C. A.
 PBX: 2223 0333 www.chn.com.gt





**EL CRÉDITO
HIPOTECARIO
NACIONAL**

**FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,009**

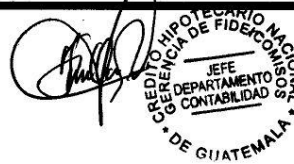


FOLIO No. 151

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CODIGO	PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
850	PRODUCTOS					
850.01	INTERESES				951,353.74	1,847,435.68
850.0102	DEPÓSITOS MONETARIOS					
850.0102.01	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA		951,353.74			
850.0102.0101	02-113-016494-4 FIDEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONAD	903,050.25				
850.0102.0102	02-999-078619-0 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES FERTILIZANT	48,303.49				
850.02	OTROS PRODUCTOS				896,081.94	
850.0202	BASES DE COTIZACIONES Y LICITACIONES				15,300.00	
850.0203	OTROS INGRESOS				39,001.43	
850.0204	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				841,780.51	
951 (-)	GASTOS					413,097,195.87
951.01	ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO					
951.0101	HONORARIOS				1,164,135.24	8,716,878.24
951.0102	COMISIONES				7,552,743.00	
951.02	SERVICIOS NO PERSONALES					68,742,564.33
951.0201	SERVICIOS BÁSICOS					
951.0201.01	ENERGÍA ELÉCTRICA		13,402.85		385,469.63	
951.0201.02	AGUA		2,706.14			
951.0201.03	TELÉFONÍA		345,687.89			
951.0201.04	CORREOS Y TELÉGRAFOS		23,672.75			
951.0202	PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					
951.0202.01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		18,953,704.43		20,540,960.04	
951.0202.02	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN		1,587,255.61			
951.0203	VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS					
951.0203.01	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		389,253.80		1,176,451.44	
951.0203.02	VIÁTICOS EN EL INTERIOR		785,529.64			
951.0203.04	COMPENSACIÓN POR KILOMETRO RECORRIDO		1,668.00			
951.0204	TRANSPORTE Y ALMACENAJE					
951.0204.01	TRANSPORTE DE PERSONAS		142,246.66		1,433,803.61	
951.0204.02	FLETES		1,291,556.95			
951.0205	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS					
951.0205.01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES		1,255,436.45		3,185,249.58	
951.0205.03	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		39,500.00			
951.0205.04	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		50,000.00			
951.0205.05	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE		1,274,181.95			
951.0205.06	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO		16,000.00			
951.0205.07	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO		28,672.00			
951.0205.08	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES		524,459.18			
951.0206	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO					
951.0206.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE		529,700.00		934,368.36	
951.0206.02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA		25,518.32			
951.0206.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE		230,966.59			
951.0206.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES		200.00			
951.0206.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO		147,983.45			
951.0207	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES					
951.0207.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS		319,961.09		428,206.21	
951.0207.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES		108,245.12			
951.0208	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES					
951.0208.01	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD		1,426,516.15		30,774,497.29	
951.0208.04	SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORIA		123,200.00			
951.0208.05	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		11,550,220.27			
951.0208.06	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		14,558.66			
951.0208.08	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS		2,174,027.87			
951.0208.09	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		15,485,974.34			
951.0209	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES					
951.0209.01	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS		5,927,601.17		9,883,558.17	
951.0209.04	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		162.60			
951.0209.05	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS		24,080.13			
951.0209.0501	HABILITACION Y AUTORIZACION DE LIBROS	5,161.70				
951.0209.0503	IMPUESTO POR CIRCULACION DE PSAE	39.50				
951.0209.0504	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	18,858.93				
951.0209.0509	PAGO A MUNICIPALIDADES POR SERVICIOS VARIOS	20.00				
951.0209.06	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO		1,480,115.59			
951.0209.07	SERVICIOS DE VIGILANCIA		13,200.00			
951.0209.08	RECOMPENSAS PARA SEGURIDAD CIVIL		58,351.50			
951.0209.09	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES		2,380,047.18			
951.03	MATERIALES Y SUMINISTROS					
951.0301	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					
951.0301.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS		383,995.54		16,862,370.18	106,051,046.97
951.0301.03	PRODUCTOS ANIMALES		96,920.00			
951.0301.04	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		237,529.39			
951.0301.05	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN		16,143,925.25			
951.0302	MINERALES					
951.0302.03	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		328,762.18		328,866.18	
951.0302.04	PÓMEZ, CAL Y YESO		104.00			
951.0303	TEXTILES Y VESTUARIO					
951.0303.01	HILADOS Y TELAS		999.40		176,979.40	
951.0303.02	ACABADOS TEXTILES		12,100.00			
951.0303.03	PRENDAS DE VESTIR		163,621.00			
VAN AL FOLIO No. 152...			176,726.40	17,386,15.76	183,510,469.54	(411,249,760.19)

Central
7a. avenida 22-77 Zona 1
Guatemala, C. A.
PBX: 2223 0333 www.chn.com.gt





CHN EL CRÉDITO
HIPOTECARIO
NACIONAL



FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,009

FOLIO No. 152

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

VIENEN DEL POLIO No. 151...		176,720.40	17,368,215.76	183,510,489.54	(411,249,760.19)
951.0303.04	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	259.00			
951.0304	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		264,645.67		
951.0304.01	PAPEL DE ESCRITORIO	88,467.70			
951.0304.03	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	124,961.03			
951.0304.04	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	37,571.94			
951.0304.05	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	5,080.00			
951.0304.07	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	8,565.00			
951.0305	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		50,865.56		
951.0305.01	CUEROS Y PIELS	7.02			
951.0305.03	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	14,597.20			
951.0305.04	ARTÍCULOS DE CAUCHO	36,261.34			
951.0306	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		78,651,665.33		
951.0306.01	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	36,473.12			
951.0306.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	684,669.17			
951.0306.03	ABONOS Y FERTILIZANTES	66,653,107.87			
951.0306.04	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	8,389,850.44			
951.0306.06	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	69,972.91			
951.0306.07	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	250,059.09			
951.0306.08	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,564,971.70			
951.0306.09	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,561.03			
951.0307	PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS		438,690.49		
951.0307.02	PRODUCTOS DE VIDRIO	2,421.83			
951.0307.03	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	2,408.20			
951.0307.04	CEMENTO	336,326.45			
951.0307.05	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	97,534.01			
951.0308	PRODUCTOS METÁLICOS		3,184,328.98		
951.0308.01	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	271,243.50			
951.0308.02	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	392,060.00			
951.0308.03	PRODUCTOS DE METAL	160,308.18			
951.0308.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,041,019.13			
951.0308.06	HERRAMIENTAS MENORES	1,314,828.98			
951.0308.07	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	4,869.19			
951.0309	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		6,092,635.18		
951.0309.01	ÚTILES DE OFICINA	80,121.21			
951.0309.02	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	44,369.62			
951.0309.06	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	50,789.64			
951.0309.07	ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	297,967.66			
951.0309.08	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	441,395.73			
951.0309.09	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,177,991.32			
951.04	CONSTRUCCIONES POR CONTRATO			60,104,589.82	
951.0401	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN		11,631,409.50		
951.0402	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN		48,473,180.32		
951.05	DEPRECIACIONES		1,486,500.89		1,486,500.89
951.0501	MAQUINARIA Y EQUIPO				
951.0501.02	EQUIPO DE OFICINA	206,920.09			
951.0501.04	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y EDUCATIVO	26,788.28			
951.0501.05	EQUIPO DE TRANSPORTE	714,547.12			
951.0501.06	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	12,008.41			
951.0501.08	EQUIPO DE COMPUTO	486,648.80			
951.0501.09	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	39,388.19			
951.10	SERVICIOS PERSONALES			39,638,225.62	
951.1001	PERSONAL TEMPORAL		39,638,225.62		
951.1001.01	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	39,638,225.62			
951.12	CUPONES FERTILIZANTES			128,357,390.00	
951.1201	ABONOS Y FERTILIZANTES		127,640,890.00		
951.1202	VIATICOS JUNTAS DE TRANSPARENCIA		716,500.00		
953	OTROS GASTOS				94,402.08
953.02	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				94,402.08
RESULTADO DEL EJERCICIO					(411,344,162.27)

GUATEMALA, 13 DE ENERO DE 2,010

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
CONTADOR
DE GUATEMALA

José Ramírez Pérez
JOSÉ RAMÍREZ PÉREZ
CONTADOR

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DE GUATEMALA

Osberto Ruiz de León
OSBERTO RUIZ DE LEÓN
JEFE DE CONTABILIDAD

Zulma Dxmucane Morancojas
ZULMA DIXMUCANE MORANCOJAS
REPRESENTANTE LEGAL
GUATEMALA

Central
7a. avenida 22-77 Zona 1
Guatemala, C. A.



FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES
FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,009

FOLIO No. 153

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	2009	2008	2007
(-) EGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	5,520,749.47	612,892.17	6,133,641.64
511.0101.01 JOSE BOANERGES SOLIS BELTETON	100,000.00	(100,000.00)	-
511.0102.02 MELVIN ABRAHAM QUIÑÓNEZ ACEITUNO	100,000.00	(100,000.00)	-
525.0202 EQUIPO DE OFICINA	1,362,775.48	-	1,362,775.48
230.0102 (-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA	(182,801.04)	(35,743.00)	(218,544.04)
525.0204 EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	299,792.89	-	299,792.89
230.0104 (-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO EDUCACIONAL CULTURAL Y	(21,226.49)	(7,915.00)	(29,141.49)
525.0205 EQUIPO DE TRANSPORTE	3,059,795.48	-	3,059,795.48
230.0105 (-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE	(664,283.58)	(50,996.62)	(715,280.20)
525.0206 EQUIPO PARA COMUNICACIONES	165,186.51	-	165,186.51
230.0106 (-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE COMUNICACIONES	(7,157.08)	(5,103.95)	(12,261.03)
525.0208 EQUIPO DE CÓMPUTO	1,497,988.58	972,836.00	2,470,824.58
230.0108 (-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE CÓMPUTO	(512,343.27)	(65,995.39)	(578,338.66)
525.0209 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	357,840.23	13,472.00	371,312.23
230.0109 (-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	(34,818.24)	(7,661.87)	(42,480.11)
(-) EGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	3,945,879.60	46,484.24	3,992,363.84
527.0201 VIÁTICOS	17,556.00	(17,556.00)	-
527.0205 GASTOS VARIOS	242,610.00	(242,610.00)	-
527.0207 INTEGRANTES MESAS DE TRANSPARENCIA	121,500.00	(121,500.00)	-
527.0301 POR ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	83,310.75	-	83,310.75
528.02 ALQUILERES	92,689.96	(92,689.96)	-
528.04 PROYECTOS	3,625,512.09	512,694.69	4,138,206.78
620.0101.02 (-) I.S.R.	(165,417.24)	49,458.28	(115,958.96)
620.0103 (-) CUENTAS POR PAGAR	(40,036.96)	30,640.00	(9,396.96)
620.0104 (-) DEPOSITOS EN GARANTIA	(31,845.00)	-	(31,845.00)
620.0105.01 DEPOSITOS EN TRANSITO (02-113-016494-4)	-	(71,952.77)	(71,952.77)
700 PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO	512,652,384.00	70,382,812.56	583,035,196.56
700.01 PATRIMONIO ASIGNADO	500,000,000.00	400,000,000.00	900,000,000.00
700.02 PATRIMONIO POR RECIBIR	12,652,384.00	(329,617,187.44)	(316,964,803.44)
710 RESULTADOS POR APLICAR	(130,450,548.92)	-	(130,450,548.92)
710.02 PERDIDA	(130,450,548.92)	-	(130,450,548.92)
710.0201 AÑO 2,006	(21,713.39)	-	(21,713.39)
710.0202 AÑO 2,007	(20,349,578.36)	-	(20,349,578.36)
710.0203 AÑO 2,008	(110,079,257.17)	-	(110,079,257.17)
(+) 8 PRODUCTOS	947,465.91	899,969.77	1,847,435.68
850.0102.0101 02-113-016494-4 FIDEI.FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONAD	862,738.72	40,311.53	903,050.25
850.0102.0102 02-099-078619-0 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES FERTILIZANT	48,302.39	1.10	48,303.49
850.0202 BASES DE COTIZACIONES Y LICITACIONES	15,000.00	300.00	15,300.00
850.0203 OTROS INGRESOS	12,536.79	26,464.64	39,001.43
850.0204 PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,888.01	832,892.50	841,780.51
(-) 9 EGRESOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN FONADES	366,320,899.78	46,870,698.17	413,191,597.95
951 GASTOS	366,226,497.70	46,870,698.17	413,097,195.87
951.0101 HONORARIOS	1,084,934.12	79,201.12	1,164,135.24
951.0102 COMISIONES	7,552,743.00	-	7,552,743.00
951.0201.01 ENERGÍA ELÉCTRICA	13,402.85	-	13,402.85
951.0201.02 AGUA	2,706.14	-	2,706.14
951.0201.03 TELEFONÍA	294,250.14	51,437.75	345,687.89
951.0201.04 CORREOS Y TELÉGRAFOS	19,751.25	3,921.50	23,672.75
951.0202.01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15,418,144.99	3,535,559.44	18,953,704.43
951.0202.02 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,576,367.05	10,888.56	1,587,255.61
951.0203.01 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	371,697.80	17,556.00	389,253.80
951.0203.03 VIÁTICOS EN EL INTERIOR	696,064.64	89,465.00	785,529.64
951.0203.04 COMPENSACIÓN POR KILÓMETRO RECORRIDO	1,668.00	-	1,668.00
951.0204.01 TRANSPORTE DE PERSONAS	111,738.91	30,507.75	142,246.66
951.0204.02 FLETES	1,017,617.45	273,939.50	1,291,556.95
951.0205.01 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,108,230.90	147,205.55	1,255,436.45
951.0205.03 ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	33,100.00	6,400.00	39,500.00
951.0205.04 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	2,000.00	48,000.00	50,000.00
951.0205.05 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	1,147,122.54	124,059.41	1,271,181.95
951.0205.06 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	16,000.00	-	16,000.00
951.0205.07 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	26,096.00	2,576.00	28,672.00
951.0205.08 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	371,729.83	152,729.35	524,459.18
951.0206.01 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	-	529,700.00	529,700.00
VAN AL FOLIO No. 154...	30,865,365.64	5,103,146.93	35,968,512.54

Central
7a. avenida 22-77 Zona 1
Guatemala, C. A.
PBX: 2223 0333 www.chn.com.gt

CONTADOR GENERAL
BANCO CHN
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
DE GUATEMALA

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
BANCO CHN
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
DE GUATEMALA



FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES
FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,009

FOLIO No. 154

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	VIENEN DEL FOLIO No. 153...	30,865,365.61	5,103,146.93	35,968,512.54
951.0206.02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	18,116.32	7,402.00	25,518.32
951.0206.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	106,258.86	124,707.73	230,966.59
951.0206.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	200.00	-	200.00
951.0206.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3,600.00	144,383.45	147,983.45
951.0207.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	303,838.21	16,122.88	319,961.09
951.0207.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	111,245.12	(3,000.00)	108,245.12
951.0208.01	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	1,250,516.15	176,000.00	1,426,516.15
951.0208.04	SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	123,200.00	-	123,200.00
951.0208.05	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	6,127,889.19	5,422,331.08	11,550,220.27
951.0208.06	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	14,558.66	-	14,558.66
951.0208.08	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	2,066,027.87	108,000.00	2,174,027.87
951.0208.09	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	12,501,314.35	2,984,659.99	15,485,974.34
951.0209.01	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	5,921,766.26	5,834.91	5,927,601.17
951.0209.01	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	162.60	-	162.60
951.0209.0501	HABILITACION Y AUTORIZACION DE LIBROS	5,161.70	-	5,161.70
951.0209.0503	IMPUESTO POR CIRCULACION DE PEAJE	39.50	-	39.50
951.0209.0504	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	18,858.93	-	18,858.93
951.0209.0509	PAGO A MUNICIPALIDADES POR SERVICIOS VARIOS	20.00	-	20.00
951.0209.06	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	1,266,289.41	213,826.18	1,480,115.59
951.0209.07	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,200.00	-	13,200.00
951.0209.08	RECOMPENSAS PARA SEGURIDAD CIVIL	-	58,351.50	58,351.50
951.0209.09	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,183,792.65	1,196,254.53	2,380,047.18
951.0301.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS	317,464.74	66,530.80	383,995.54
951.0301.03	PRODUCTOS ANIMALES	113,400.00	(16,480.00)	96,920.00
951.0301.04	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	284,489.39	(46,960.00)	237,529.39
951.0301.05	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	13,495,032.25	2,648,893.00	16,143,925.25
951.0302.03	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	315,445.68	13,316.50	328,762.18
951.0302.04	PÓMEZ, CAL Y YESO	104.00	-	104.00
951.0303.01	HILADOS Y TELAS	936.94	62.46	999.40
951.0303.02	ACABADOS TEXTILES	1,975.00	10,125.00	12,100.00
951.0303.03	PRENDAS DE VESTIR	163,621.00	-	163,621.00
951.0303.04	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	259.00	-	259.00
951.0304.01	PAPEL DE ESCRITORIO	71,729.70	16,738.00	88,467.70
951.0304.03	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	124,789.78	171.25	124,961.03
951.0304.04	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	37,571.94	-	37,571.94
951.0304.05	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	5,080.00	-	5,080.00
951.0304.07	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	8,340.00	225.00	8,565.00
951.0305.01	CUEROS Y PIELS	7.02	-	7.02
951.0305.03	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	14,597.20	-	14,597.20
951.0305.04	ARTÍCULOS DE CAUCHO	27,768.01	8,493.33	36,261.34
951.0306.01	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	7,526.31	28,946.81	36,473.12
951.0306.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	620,879.83	63,789.34	684,669.17
951.0306.03	ABONOS Y FERTILIZANTES	54,417,810.16	12,235,297.71	66,653,107.87
951.0306.04	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	7,219,652.95	1,170,197.49	8,389,850.44
951.0306.06	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	4,972.91	65,000.00	69,972.91
951.0306.07	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	217,369.61	32,689.48	250,059.09
951.0306.08	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,453,792.36	1,111,179.34	2,564,971.70
951.0306.09	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,415.03	146.00	2,561.03
951.0307.02	PRODUCTOS DE VIDRIO	2,421.83	-	2,421.83
951.0307.03	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,108.20	1,300.00	2,408.20
951.0307.04	CEMENTO	266,205.45	70,121.00	336,326.45
951.0307.05	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	96,974.01	560.00	97,534.01
951.0308.01	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	80,597.00	190,646.50	271,243.50
951.0308.02	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	395,360.00	(3,300.00)	392,060.00
951.0308.03	PRODUCTOS DE METAL	92,569.37	67,738.81	160,308.18
951.0308.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	885,864.15	155,154.98	1,041,019.13
951.0308.06	HERRAMIENTAS MENORES	1,223,748.68	91,080.30	1,314,828.98
951.0308.07	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	4,869.19	-	4,869.19
951.0309.01	ÚTILES DE OFICINA	78,408.01	1,713.20	80,121.21
951.0309.02	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	42,273.40	2,096.22	44,369.62
951.0309.06	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	565.00	50,224.64	50,789.64
951.0309.07	ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	297,884.66	83.00	297,967.66
951.0309.08	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	172,658.51	268,737.22	441,395.73
VAN AL FOLIO No. 155...		144,469,959.66	33,882,538.56	178,332,498.22

Central
7a. avenida 22-77 Zona 1
Guatemala, C. A.
PBX: 2223 0333 www.chn.com.gt



(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

VIENEN DEL FOLIO No. 154...		144,469,959.66	33,962,538.56	178,332,498.22
951.0309.09	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,103,012.54	74,978.78	5,177,991.32
951.0401	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	11,631,409.50	-	11,631,409.50
951.0402	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	39,247,706.00	9,225,474.32	48,473,180.32
951.0501.02	EQUIPO DE OFICINA	171,177.09	35,743.00	206,920.09
951.0501.04	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y EDUCATIVO	18,873.28	7,915.00	26,788.28
951.0501.05	EQUIPO DE TRANSPORTE	663,550.50	50,996.62	714,547.12
951.0501.06	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	6,904.46	5,103.95	12,008.41
951.0501.08	EQUIPO DE COMPUTO	420,853.41	65,995.39	486,848.80
951.0501.09	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	31,726.32	7,661.87	39,388.19
951.1001.01	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	36,200,863.94	3,437,361.68	39,638,225.62
951.1201	ABONOS Y FERTILIZANTES	127,644,461.00	(3,571.00)	127,640,890.00
951.1202	VIATICOS JUNTAS DE TRANSPARENCIA	616,000.00	100,500.00	716,500.00
953	OTROS GASTOS	94,402.08	-	94,402.08
953.02	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	94,402.08	-	94,402.08
	SALDO INICIAL DEL MES	7,361,772.14		
	FLUJO DE EFECTIVO		23,752,707.75	
	SALDO FINAL DEL MES			31,114,479.89

(-)	EGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION	5,520,749.47	612,892.17	6,133,641.64
(-)	EGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	3,945,879.60	46,484.24	3,992,363.84
(+)	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO	512,652,384.00	70,382,812.56	583,035,196.56
(+)	RESULTADOS POR APLICAR	(130,450,548.92)	-	(130,450,548.92)
(+)	PRODUCTOS	947,465.91	899,969.77	1,847,435.68
(-)	EGRESOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN FONADES	366,320,899.78	46,870,698.17	413,191,597.95
	SALDO AL FINAL DEL MES	7,361,772.14	23,752,707.75	31,114,479.89

GUATEMALA, 13 DE ENERO DE 2,010

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
CONTADOR
DE GUATEMALA

ABRAHAM JOSUÉ RAMÍREZ PÉREZ
CONTADOR

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DE GUATEMALA

FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN
JEFE DE CONTABILIDAD DE

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
REPRESENTANTE LEGAL
ZULMA XIMICANE MORAN ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
DE GUATEMALA





**FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES
ESTADO PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,009**

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

500	DISPONIBILIDADES					31,114,479.89	31,114,479.89
500.02	BANCOS						
500.0202	DEPÓSITOS MONETARIOS						
500.0202.01	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA					31,114,479.89	
500.0202.0101	02-113-016494-4 FIDEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONAD	31,110,347.69					
500.0202.0102	02-099-078619-0 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES FERTILIZANTE	4,132.20					
525	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES						6,133,641.64
525.02	MAQUINARIA Y EQUIPO						
525.0202	EQUIPO DE OFICINA				1,144,231.44		
525.0204	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO				270,651.40		
525.0205	EQUIPO DE TRANSPORTE				2,344,515.26		
525.0206	EQUIPO PARA COMUNICACIONES				152,925.48		
525.0208	EQUIPO DE CÓMPUTO				1,892,485.92		
525.0209	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS				328,832.12		
527	CUENTAS POR LIQUIDAR						83,310.75
527.03	DEPÓSITOS						
527.0301	POR ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES					83,310.75	
528	GASTOS ANTICIPADOS						4,138,206.78
528.04	PROYECTOS						
620	OBLIGACIONES CORRIENTES						(229,153.69)
620.01	CORTO PLAZO						
620.0101	IMPUESTOS				(115,958.96)		
620.0101.02	I.S.R.						
620.0103	CUENTAS POR PAGAR				(9,396.96)		
620.0104	DEPOSITOS EN GARANTIA				(31,845.00)		
620.0105	INGRESOS POR APLICAR				(71,952.77)		
620.0105.01	DEPÓSITOS EN TRANSITO (02-113-016494-4)				(71,952.77)		
	PATRIMONIO NETO						41,240,488.37
710 (-)	RESULTADOS POR APLICAR						130,450,548.92
710.02	PERDIDA						
710.0201	AÑO 2,006				21,713.39		
710.0202	AÑO 2,007				20,349,578.36		
710.0203	AÑO 2,008				110,079,257.17		
9 (-)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2009						411,344,162.27
850	PRODUCTOS					1,847,435.68	
951 (-)	GASTOS					413,191,997.95	
	TOTAL DE FONDOS RECIBIDOS						583,035,196.56
	PATRIMONIO						583,035,196.56
700	PATRIMONIO FIDEICOMETIZADO PAGADO						
	FONDOS RECIBIDOS DE GOBIERNO AL 31-12-2009					583,035,196.56	
700.02 (-)	PATRIMONIO POR RECIBIR						316,964,803.44
	FONDOS DE GOBIERNO POR RECIBIR					316,964,803.44	
	TOTAL PATRIMONIO ASIGNADO						900,000,000.00



CONTADOR

JOSUÉ RAMÍREZ PÉREZ
CONTADOR



CONTRALOR ANTONIO CUEVAS ACETUNO
CONTRALOR

ZULMA IXMUCANE MORAN ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Central
7a. avenida 22-77 Zona 1
Guatemala, C. A.
PBX: 2223 0333 www.chn.com.gt



Notas a los Estados Financieros



FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1) OBJETIVO DEL FIDEICOMISO

EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES FUE CONSTITUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, COMO UN FIDEICOMISO POR UN PERIODO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y SUS PRINCIPALES OBJETIVOS SON:

I. FINANCIAR LA ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO

II. FINANCIAR LA ADMINISTRACION E INVERSION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE MEJOREN EL NIVEL DE VIDA Y LAS CONDICIONES ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA POBLACION DEL PAIS MAS VULNERABLE A LA POBREZA Y EXTREMA POBREZA DEL PAÍS, INCLUYENDO SU PREPARACION, PRE-INVERSION, EVALUACION MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LA EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA EJECUCION DEL FIDEICOMISO EN MATERIA DE: (i) ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL TRABAJO; (ii) ASISTENCIA CREDITICIA A PERSONAS INDIVIDUALES Y JURIDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS PARA PROYECTOS AGROPECUARIOS; (iii) FINANCIAMIENTO DE BECAS A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACION MAS VULNERABLE DEL PAIS DE LAS AREAS DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA; (iv) PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD; (v) COMERCIALIZACION; (vi) MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS (MIPYMES); (vii) INFRAESTRUCTURA ECONOMICA BASICA COMO VIVIENDA MINIMA, CAMINOS DE ACCESO, PUENTES Y OTROS; (viii) PROTECCION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE; (ix) AGUA Y SANEAMIENTO; Y, (x) LAS DEMAS AREAS DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL ACORDES CON EL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO. LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ASI COMO LOS RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PODRAN SER EJECUTADOS POR Y/U OTORGADOS EN ADMINISTRACION A PERSONAS JURIDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS O ENTIDADES PUBLICAS;

III. APOYAR FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y TECNICAMENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL -PRORURAL- PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LOGISTICA TANTO DE LA COMISION NACIONAL DE DESARROLLO RURAL -CNDR- ASI COMO CONTINUAR CON EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL -PRORURAL- PARA FINANCIAR LA VIABILIZACION E IMPLEMENTACION DE CUALQUIER ACCION O ACTIVIDAD Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS QUE LA CITADA COMISION COORDINE Y QUE PERMITAN ATENDER PRIORITARIAMENTE A LAS COMUNIDADES RURALES DEL PAIS MAS VULNERABLES A LA POBREZA Y EXTREMA POBREZA A TRAVES DEL IMPULSO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES, EL INCREMENTO DE LA INVERSION ECONOMICA PRODUCTIVA, ACCESO A INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS (MIPYMES), EXPORTACION, ASI COMO LOS SERVICIOS BASICOS PARA SU BIENESTAR CON EL OBJETO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION E INCORPORARLA AL DESARROLLO ECONOMICO NACIONAL; PUDIENDO SER EJECUTADOS POR Y/U OTORGADOS EN ADMINISTRACION A PERSONAS JURIDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS O ENTIDADES PUBLICAS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO QUE PARA EL EFECTO SE EMITA;

Central
7a. avenida 22-77 Zona 1
Guatemala, C. A.
PBX: 2223 0333 www.chn.com.gt

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
PERITO CONTADOR
Rafael J. Ramirez P.
Reg. No. 1-1-157849



**FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

IV. OTROS PROGRAMAS O PROYECTOS RELACIONADOS AL TEMA ECONOMICO PRODUCTIVO, AREAS DE DESARROLLO RURAL Y ASISTENCIA SOCIAL ACORDES CON EL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO; ASEGURANDO LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FIDEICOMETIDOS, Y AGILIZANDO A LA VEZ EL PROCESO DE EJECUCION DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS. ASIMISMO, LOS FONDOS FIDEICOMETIDOS SE DESTINARAN A: i) PAGAR LOS HONORARIOS, COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES QUE SE DERIVEN DE LA IMPLEMENTACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO; ii) FINANCIAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO; iii) CUMPLIR Y PAGAR LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIRIERE CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS; iv) PAGAR LAS AUDITORIAS EXTERNAS QUE SE CONTRATE; v) PAGAR LAS DIETAS A LOS MIEMBROS DEL COMITE TECNICO QUE ASISTAN EN CALIDAD DE TITULARES, CONFORME LO REGULA EL (2) DOS DEL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO NOVENTA Y DOS QUION DOS MIL NUEVE (92-2009) EMITIDO EL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE; Y, vi) CUALQUIER OTRA EROGACION DENTRO DEL MARCO LEGAL Y OBJETO DEL FIDEICOMISO.




2) RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS

SE TRABAJO SOBRE LAS NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES INICIANDO EN SU PRIMERA FASE LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC's), NO SE CUENTA CON SISTEMA DE INVENTARIOS YA QUE ES UNA CONTABILIDAD ENFOCADA A LA ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y NO HAY METODOS PRODUCTIVOS Y LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, TAMPOCO SE CUENTA CON REGISTRO DE VENTAS Y UNICAMENTE SE REGISTRAN LAS COMPRAS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA, LOS PRODUCTOS FINANCIEROS (INTERESES) SE CONTABILIZAN AL CIERRE DE CADA MES.

a) RECONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y GASTOS

i) LOS PRODUCTOS SE RECONOCEN BAJO EL METODO CONTABLE DE LO DEVENGADO, LOS CUALES CORRESPONDEN A LOS INTERESES GENERADOS POR LAS CUENTAS DE BANCOS; POR LA DISTRIBUCION DE BASES DE COTIZACION Y LICITACIONES; OTROS INGRESOS POR LOS INTERESES GENERADOS POR LAS CUENTAS DE LOS FONDOS ROTATIVOS A NOMBRE DEL FIDEICOMISO Y POR LOS FINANCIAMIENTOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS LOS CUALES PODRAN SER EJECUTADOS POR Y/U OTORGADOS EN ADMINISTRACION A PERSONAS JURIDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS O ENTIDADES PUBLICAS; PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Central
7a. avenida 22-77 Zona 1
Guatemala, C. A.
PBX: 2223 0333 www.chn.com.gt




Abraham J. Ramirez P.
Perito Contador
Reg. No. 1-1-157849



**FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ii) LOS GASTOS SE RECONOCEN BAJO EL METODO CONTABLE DE LO DEVENGADO, LOS CUALES CORRESPONDEN A LA ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO EN EL CUAL SE REGISTRA LOS HONORARIOS POR ADMINISTRACION, COMISIONES POR SERVICIOS Y CONTRATOS ADICIONES A LA ESCRITURA DE SU CONSTITUCION; LOS GASTOS DE SERVICIOS NO PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES POR CONTRATO SE REGISTRAN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO; LAS DEPRECIACIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO FISCAL; SERVICIOS PERSONALES SE REGISTRA EL PAGO DE SERVICIOS TECNICOS PRESTADOS POR EL PERSONAL QUE LABORA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO CONTRATADOS BAJO EL RENGLON 029; CUPONES FERTILIZANTES SE REGISTRA EL PAGO DE CUPONES POR FERTILIZANTES Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE TRANSPARENCIA; OTROS GASTOS SE REGISTRAN ERROGACIONES QUE NO PERTENECEN A LOS FINES DEL FIDEICOMISO Y LOS GASTOS QUE NO SE REGISTRARON DENTRO DEL PERIODO FISCAL CORRESPONDIENTE.

b) PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES

LA PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES SE REGISTRA EL VALOR DE ADQUISICION. Y SON DEPRECIADOS BAJO EL METODO DE LINEA RECTA, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LAS TASAS MAXIMAS PERMITIDAS POR LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN TITULO VII "DE LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION", EN SUS ARTICULOS DEL 16 AL 19.

3) UNIDAD MONETARIA

LA UNIDAD MONETARIA QUE SE UTILIZA EN LOS REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS ES EXCLUSIVAMENTE EN MONEDA NACIONAL (QUETZALES), YA QUE SEGÚN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DEL FIDEICOMISO, TODA SU GESTIÓN SE CIRCUNSCRIBE AL TERRITORIO NACIONAL.

4) DISPONIBILIDAD

LA DISPONIBILIDAD DEL FIDEICOMISO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN DOS CUENTAS BANCARIAS LAS CUALES ESTAN CONSTITUIDAS EN EL BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA:

NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO	NUMERO DE CUENTA	TASA DE INTERES	SALDO EN QUETZALES
FIDEI.FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONAD	MONETARIOS	02-113-016494-4	1.50%	31,110,347.69
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES FERTILIZANTES	MONETARIOS	02-099-078619-0	0.30%	4,132.20
TOTAL				31,114,479.89

Central
7a. avenida 22-77 Zona 1
Guatemala, C. A.
PBX: 2223 0333 www.chn.com.gt

Abraham J. Ramirez P.
 Perito Contador
 Reg. No. 1-1-157849



**FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LA CUENTA No. 02-113-016494-4 A NOMBRE DE FIDEI.FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONAD, ES LA CUENTA PRINCIPAL DEL FIDEICOMISO LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA REALIZACION DE PAGOS A LOS DIVERSOS PROVEEDORES, DESARROLLADORES, ACREEDORES, PUBLICISTAS, ETC., EN LA MISMA SE REGISTRA TODO APORTE DE PATRIMONIO QUE ES REALIZADO POR EL FIDEICOMITENTE Y LOS INGRESOS VARIOS SEGUN SEA EL CASO.

LA CUENTA No. 02-099-0078619-0 A NOMBRE DE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES FERTILIZANTES, ES LA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DE PAGOS POR EL CANJE DE CUPONES DE SUBSIDIOS PARA LA COMPRA DE FERTILIZANTES.

5) PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES

A CONTINUACION SE PRESENTAN LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DE ESTE RUBRO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,009

VALOR DE ADQUISICION	SALDO INICIAL 2009	ADICIONES	BAJAS	DEPRECIACIONES	SALDO FINAL 2009
EQUIPO DE OFICINA	374,245.92	988,529.56	-	218,544.04	1,144,231.44
EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	70,399.79	229,393.10	-	29,141.49	270,651.40
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,059,795.48	-	-	715,280.20	2,344,515.28
EQUIPO PARA COMUNICACIONES	13,504.83	151,681.68	-	12,261.03	152,925.48
EQUIPO DE COMPUTO	1,173,664.10	1,321,533.48	24,373.00	578,338.66	1,892,485.92
OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	60,033.08	311,279.15	-	42,480.11	328,832.12

6) DEPOSITOS

EN ESTA CUENTA SE REGISTRA TODO DEPOSITO QUE SEA SOLICITADO POR LA EMPRESA QUE SE CONTRATARA Y PRESTARA ALGUN SERVICIO, ARRENDAMIENTO, ETC, MISMO QUE SE ENCONTRARA ESTIPULADO DENTRO DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO QUE SEA SUSCRITO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE SUS ACTIVIDADES.

7) GASTOS ANTICIPADOS

EN ESTA CUENTA SE REGISTRA TODO GASTO QUE SEA ANTICIPADO Y QUE SE ENCUENTRE ESTIPULADO SEGUN CONTRATOS, SUSCRITOS POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO, EN EL CUAL SE ESTIPULA LA AMORTIZACION DEL MISMO

8) IMPUESTOS

Central
7a. avenida 22-77 Zona 1
Guatemala, C. A.
PBX: 2223 0333 www.chn.com.gt

PAGINA 4 DE 5

Abraham J. Ramirez P.
Perito Contador
Reg. No. 1-1-157849



**FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EN ESTA CUENTA SE REGISTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL 5%, QUE SE RETIENE AL PAGO POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PRESTADOS POR EL PERSONAL QUE LABORA PARA LA UNIDAD TECNICA DEL FIDEICOMISO, A LOS PROVEEDORES, ACREEDORES, DESARROLLADORES, ETC., SEGUN SU RTU O EL REGIMEN INDICADO EN LA FACTURA.

9) DEPOSITOS EN GARANTIA

EN ESTA CUENTA SE REGISTRAN LOS DEPOSITOS EN GARANTIA, POR LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA UNIDAD TECNICA DEL FIDEICOMISO, EN EL CUAL INDICAN DE QUE LA EMPRESA NO PUEDE COMPRAR FIANZAS DE CUMPLIMIENTO POR LO CUAL REALIZA DICHO DEPOSITO.

10) INGRESOS POR APLICAR


ESTA CUENTA ES UTILIZADA PARA EL REGISTRO DE TODO INGRESO REALIZADO A LA DISPONIBILIDAD DEL FIDEICOMISO, EN EL CUAL NO SE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPLETA PARA PODER REGISTRAR DICHO INGRESO


11) PATRIMONIO ASIGNADO

EN ESTA CUENTA SE REGISTRA EL PATRIMONIO CON EL CUAL FUE CONSTITUIDO EL FIDEICOMISO, SEGÚN ESCRITURA DE CONSTITUCION No. 388 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006, Y ESCRITURA DE AMPLIACION No. 280 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2009

12) PATRIMONIO POR RECIBIR

EN ESTA CUENTA SE REGISTRA LA ASIGNACION DEL PATRIMONIO QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RECIBIR POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE.


Abraham J. Ramirez P.
Perito Contador
Reg. No. 1-1-157849


FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN
JEFE DE CONTABILIDAD


ZULMA D. MUCANE MORAN ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada
Milvia Córdón Falla de Serrano
Directora Ejecutiva
Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES-
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES-, al 31 de diciembre de 2009, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno; sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Guatemala, 17 de mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Hallazgo No.1

Deficiencias en el Manual de Puestos y Funciones

Condición

El manual de puestos y funciones del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, está desactualizado, porque no existe descripción de perfil de puestos, funciones y salarios para el total de puestos y funciones de el Fondo Nacional de Desarrollo FONADES-, Programa Nacional de Desarrollo Rural –PRORURAL- y del Programa de Extensión Rural –PROEXTENSIÓN-.

Criterio

Escritura Pública de Modificación No.280 de fecha 28 de octubre de 2009, cláusula sexta, del Comité Técnico, Apartado ii, Atribuciones, indica en la literal d) Emitir y aprobar los manuales y reglamentos para su funcionamiento y para la operación del Fideicomiso, así como para la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios, y otras disposiciones para la adecuada administración del Patrimonio Fideicometido, los cuales elaborará la Unidad Ejecutora de FONADES, debiendo manifestar el Fiduciario si está de acuerdo o no con el contenido de los mismos.

Acuerdo No. 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno, en su numeral 3.3 SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas para la selección y contratación de personal, teniendo en cuenta los requisitos legales y normativas aplicables. Cada ente público para seleccionar y contratar personal, debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Leyes específicas de Servicio Civil y Reglamento, Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, otras leyes aplicables, circulares, etc.)”.

Causa

Incumplimiento de la cláusula sexta de la Escritura Pública no. 280 y el numeral 3.3 del Acuerdo no. 09-03 del Contralor General de Cuentas.

Efecto

Contratación de personal no idóneo para cumplir eficientemente con las funciones de cada puesto.



Recomendación

El Jefe de Recursos Humanos del Fondo Nacional de Desarrollo FONADES, debe actualizar el manual de puestos y funciones, a efecto que se defina el perfil de puestos y funciones no incluidos en dicho manual.

Comentario de los Responsables

En el mes de agosto de 2008, se contrató al Consultor Ing. Ronald David Echeverría Guevara de la firma Asesores y Consultores Empresariales, para la elaboración del Manual de Organización y Descripción de Puestos de la Unidad Ejecutora del FONADES; el cual fue aprobado por el Comité Técnico de Fideicomiso en Punto No. 1 del Acta CTF-041-2008, de fecha 16 de diciembre de 2008. Dicho Manual responde a la Estructura Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso “Fondo Nacional de Desarrollo, FONADES” vigente en esa época; la cual, se modificó atendiendo a las necesidades operativas, técnicas y profesionales, así como a la disponibilidad presupuestaria; habiéndose contratado al personal con base a los Términos de Referencia elaborados para cada caso.

El 28 de enero de 2010, el Comité Técnico del Fideicomiso, al momento de autorizar la estructura administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso “Fondo Nacional de Desarrollo, FONADES” correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, giró instrucciones a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso FONADES, para que se procediera a la actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos de la Unidad Ejecutora del FONADES; derivado de lo cual, se cuenta con una propuesta de actualización al Manual indicado, ajustado a las necesidades actuales y en el cual se incluyen la totalidad de puestos y funciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso FONADES, que deberá ser aprobado por el Comité Técnico. Se adjunta la cita propuesta en formato digital.

En el caso del Programa Nacional de Desarrollo Rural (ProRURAL), en cuyo seno se ejecuta el Programa de Extensión Rural (ProEXTENSION) y el Programa de Fertilizantes; el cual según lo dispuesto en el Acuerdo Gubernativo número 189-2008, de fecha 15 de julio de 2008 y los documentos legales del Fideicomiso, constituye un Programa que se financia en el marco del mismo; debe tenerse presente, con base a lo dispuesto en la Opinión UAJ-03-2010, de fecha 11 de febrero de 2010, el cual cuenta con el Vo. Bo., de la Procuraduría General de la Nación No. 1124-2010, de fecha 3 de marzo de 2010, que aún cuando el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional de Desarrollo, FONADES” aprueba el apoyo financiero para cubrir los gastos que se ocasionan en el mismo, la



estructura administrativa del citado Programa corresponde aprobarla a la Dirección Ejecutiva de ProRURAL.

En tal sentido, es con base a la aprobación del Comité Técnico y a solicitud de la Dirección Ejecutiva de ProRURAL, que la Coordinación de Recursos Humanos de FONADES, gestiona ante el Fiduciario la contratación del personal correspondiente, cumpliendo con los Términos de Referencia elaborados para cada puesto.

El Director Ejecutivo de ProRURAL, a solicitud de la Coordinación de Recursos Humanos de FONADES, en Oficio de fecha 23 de abril, ha manifestado que los Términos de Referencia para la contratación del personal de ProRURAL, ProExtensión y el Programa de Fertilizantes, que obran dentro de cada expediente, serán consolidados en un solo documento, que constituirá el Manual de la Estructura Administrativa de ProRURAL, adjuntando la propuesta respectiva que será aprobado por dicha Dirección.

Todos los documentos mencionados se adjuntan en ANEXO II.

Implementación de Recomendación:

Se ha instruido a la Jefe de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora, para que de forma inmediata se concluya con el proceso de revisión y pueda presentarse ante el Comité Técnico, la propuesta de actualización al Manual de Organización y Descripción de Puestos de la Unidad Ejecutora del FONADES. Respecto al Programa Nacional de Desarrollo Rural (ProRURAL), en cuyo seno se ejecutan el Programa de Extensión Rural y el Programa de Fertilizantes, se ha agilizado el trámite de elaboración del Manual de Descripción de Cargos del Programa Nacional de Desarrollo Rural -ProRURAL-, el cual luego de su revisión metódica será aprobado por el Director Ejecutivo de ProRURAL.

Comentario de Auditoría

De acuerdo a la documentación presentada y a lo manifestado por el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, el manual de puestos y funciones del FONADES, actualmente está por concluirse, para su posterior revisión y aprobación.

Por lo anterior, existe el riesgo de contratar personal no idóneo para cumplir eficientemente con las funciones que cada puesto requiere, debido a que no existen perfiles de puestos definidos y un escalafón salarial establecido. Adicionalmente existe la posibilidad de contratar más personal del necesario, lo cual ocasionaría efectuar erogaciones innecesarias.



Por lo expuesto en los párrafos precedentes se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe de Recursos Humanos por Q.5,000.00.

Hallazgo No.2

Gastos efectuados en exceso

Condición

El Estado de Resultados del Fondo Nacional de Desarrollo al 31 de diciembre de 2009, presenta dentro de la cuenta: Análisis, impresión, encuadernación y reproducción, la adquisición de 750,000 formularios de cupones para el Programa Fertilizantes 2009, de fecha 19 de mayo de 2009, por un valor de Q.750,000.00, de los cuales fueron utilizados 709,559 (impresos 693,411 y anulados durante la impresión 16,148), quedando sin utilizar 40,441. Así mismo el 19 de junio de 2009 fueron adquiridos 150,000 formularios de cupones adicionales que no fueron utilizados. Efectuando un gasto en exceso de Q. 190,441.00.

Criterio

Escritura Pública de Constitución No.388 de fecha 26 de agosto de 2006, cláusula sexta, del Comité Técnico, Apartado ii, Atribuciones, inciso c) Emitir las políticas y medidas necesarias para la inversión de los recursos del Fideicomiso.

El Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección.

Causa

Falta de una planificación adecuada por parte del Fondo Nacional de Desarrollo en cuanto al número de formularios a imprimir.

Efecto

Gastos innecesarios que afectan la disponibilidad del Fideicomiso.



Recomendación

El Director del Programa Insumos del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES, debe evaluar los recursos que se están erogando y promover la calidad del gasto en cada transacción, a través de una adecuada planificación.

Comentario de los Responsables

El Programa de Fertilizantes 2009, fue estructurado de forma diferente al de los años anteriores en los que había entrega de fertilizantes; se modificó, al mecanismo de proporcionar un “CUPÓN” equivalente a efectivo en la modalidad de “APOYO ECONÓMICO”, para que los Beneficiarios adquirieran el fertilizante de su elección en los Agro-servicios o Comercios locales, con el objetivo de reactivar la economía del área.

Se estableció que el número de beneficiarios para el año 2009 era de 714,285, los cuales fueron distribuidos a nivel municipal por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, con base a índices de pobreza, pobreza extrema y minifundios a nivel nacional. Este dato y la posibilidad de contar con recursos financiero-presupuestarios adicionales para atender a un número mayor de beneficiarios, constituyó el parámetro inicial para la contratación de servicios de impresión de 750,000 cupones.

Adicionalmente, cabe resaltar lo siguiente:

Que la modalidad utilizada en el Programa de Fertilizantes 2009, constituía una innovación del mecanismo.

Los beneficiarios del Programa fueron designados por las Juntas de Transparencia Municipal JTM, integradas por representantes de diversos sectores de las comunidades, quienes convocaron, seleccionaron y emitieron los listados de beneficiarios, remitiendo los mismos al Centro de Documentación de ProRURAL.

Es importante señalar que muchos de éstos listados fueron presentados por las JTM con un número mayor de beneficiarios de los autorizados por municipio.

Estos listados fueron digitalizados por una Empresa contratada para esto, la cual generó listados de más de 800,000 beneficiarios. Estos listados fueron depurados por ProRURAL, que encontró duplicados y muchos errores en los datos consignados.

Posteriormente los remitió, por fases, a El Crédito Hipotecario Nacional de



Guatemala, que prestó el servicio bancario de impresión, distribución y pago de cupones.

De igual forma, El Crédito Hipotecario Nacional Guatemala inició con la impresión de cupones, habiéndose generado diversos inconvenientes técnicos, por los que hubo necesidad de anular cupones.

Estas situaciones aumentaron el riesgo de no contar con los cupones suficientes para todos los beneficiarios previstos, en el tiempo oportuno para fertilizar las siembras.

Atendiendo a que ProRURAL no podía depurar listados de beneficiarios electos por las JTM, a excepción de los duplicados, y tomando la previsión de contar con el número suficiente de cupones para atender a los beneficiarios a nivel nacional, se tomó la decisión de aumentar el número de cupones en 150,000 para poder finalizar el Programa en el tiempo establecido, proyectando la ejecución de recursos adicionales.

No obstante, ante la demanda existente a nivel nacional, se tomó la decisión de establecer nuevos controles para verificación de los datos consignados en los listados de las JTM, habiendo encontrado, entre otros, varios errores como:

- Beneficiarios registrados con el mismo número de cédula y nombres pero extendidas en diferentes municipios;

- Beneficiarios que solicitaron doblemente el cupón con números de cédula distintos;

- Municipio de Flores Costa Cuca con diferente denominación legal (Flores, La Violeta de América);

- Beneficiarios duplicados

Con este proceso la cantidad de beneficiarios se redujo considerablemente y por consiguiente no fue necesario utilizar los cupones adicionales que se preveía serían utilizados.

Para cumplir con la recomendación brindada, en oficio de fecha 23 de abril de 2010, el Director del Programa de Insumos de ProRURAL, solicitó ante el Director Ejecutivo de ProRURAL, gestionar ante el Comité Técnico del Fideicomiso FONADES, la reducción del número de formularios de cupón a imprimir para el Programa de Fertilizantes 2010. Por su parte, el Director Ejecutivo de ProRURAL, solicitó ante la Dirección Ejecutiva de FONADES, someter a la



consideración del Comité Técnico la reducción del número de cupones dentro del evento LIC-SER-005-2010; lo cual fue autorizado así por el Comité Técnico del Fideicomiso. Se adjunta copia de los oficios indicados.

Implementación de Recomendación:

Se ha requerido al Programa Nacional de Desarrollo Rural (ProRURAL), que a través del Programa de Insumos de ProRURAL, se tome en cuenta el hallazgo que comenta, para su aplicación en futuras oportunidades, a fin de realizar los gastos ajustados a las necesidades existentes, evaluando los recursos que se están erogando y promoviendo la calidad del gasto en cada transacción a través de una adecuada planificación.

Todos los documentos mencionados se adjuntan en ANEXO V.

Comentario de Auditoría

Las explicaciones y documentos presentados por el Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES–, no son suficientes y competentes como pruebas de descargo, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director del Programa Insumos, por Q.3,000.00.

Hallazgo No.3

Planificación Deficiente

Condición

Al efectuar la verificación física del proyecto “ Urbanización en Comunidad Buena Vista”, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango, se comprobó que no se hizo una adecuada planificación antes de ejecutar el proyecto, motivo por el cual los drenajes no se ingirieron al colector municipal que atraviesa un sector de la urbanización y el rebalse de la fosa séptica es vertido hacia la finca colindante, con la consiguiente molestia contaminante para esa finca y para los beneficiarios de la urbanización. También se autorizaron decrementos, trabajos extras y trabajos suplementarios.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el



numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección. La Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece que “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde...”

Causa

Falta de control al no verificar que previo a licitar un proyecto, se tenga una planificación que cumpla con todos los requisitos necesarios para una eficiente ejecución.

Efecto

Se incurre en cambios de cantidades de trabajo y modificaciones que encarecen el valor del proyecto y no se transparenta el gasto efectuado. En este caso específico, se causa contaminación del medio ambiente.

Recomendación

El Coordinador de Infraestructura del Fondo Nacional de Desarrollo FONADES, debe velar por que todo proyecto cuente con una planificación completa y estudios suficientes pertinentes y oportunos, para garantizar la transparencia del gasto efectuado.

Comentario de los Responsables

Para atender los requerimientos de las comunidades afectadas por la Tormenta Stan, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-, como responsable del Comité de Reconstrucción Nacional Post Stan, coordinado por el Consejo de Cohesión Social, elaboraron y trasladaron a FONADES la planificación del proyecto mencionado. Se adjuntan los siguientes documentos: a) Copia del Punto No. 1 , contenido en Acta CTF-020-2008, de fecha 15 de julio de 2008, a través del cual el Comité Técnico, a solicitud del Consejo de Cohesión Social, aprobó el financiamiento para la ejecución del citado proyecto, con base en el diseño y especificaciones técnicas presentadas, instruyendo a la Dirección Ejecutiva, para que a través del Subdirector de Infraestructura, señor Giddel Zasso, con base a dicha autorización, se coordinara la realización de los procesos de cotización y/o licitación, según correspondiera, necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, debiendo el Comité Técnico, oportunamente, aprobar las adjudicaciones y contrataciones correspondientes; y, b) Copia del Oficio 0001050, de fecha 1 de octubre de 2008, a través del cual se confirma que el diseño de los



proyectos estuvo a cargo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Por otro lado, es de hacer notar que FONADES estuvo a cargo únicamente de la ejecución de la urbanización; toda vez que la ejecución del proyecto de vivienda específico estuvo bajo la responsabilidad de otra entidad gubernamental, Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP–.

En consecuencia, FONADES ejecutó los trabajos de urbanización de acuerdo al diseño remitido por la SCEP, en donde se definía un sistema de drenaje independiente al drenaje municipal.

Sin embargo, al concluir los trabajos de drenajes, el caudal de lluvia proveniente de colonias ubicadas pendiente arriba destruyó los pozos de absorción socavándolos y causando erosión en toda el área de descarga de la fosa séptica, poniendo en riesgo de deslizamiento a las viviendas más cercanas; por lo que, ante tal emergencia, FONADES reaccionó evaluando los daños y consideró la apremiante necesidad de modificar las cantidades de trabajo originales y realizar trabajos extras para reparar las partes dañadas y asegurar las viviendas en riesgo. Los trabajos consistieron en:

- Construcción de un muro de gaviones
- 1 pozo de visita de tubería corrugada de 36”
- Instalación de tubería corrugada de 30”
- Construcción de una caja de visita
- Reconstrucción de caja para drenaje sanitario
- Un cabezal de descarga de concreto ciclópeo
- Muro de contención de concreto ciclópeo

En cumplimiento del Reglamento para la Adquisición y Contratación de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso FONADES, los trabajos anteriores fueron revisados y avalados por el Supervisor Externo del proyecto, verificados en campo por el Jefe de Supervisión de FONADES y autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso en Acta número CTF-10-2009, punto número ocho y CTF-015-2009, punto número 5, Puntos Varios, de fecha siete de mayo y veinticinco de junio de dos mil nueve, respectivamente, de los cuales se adjunta copia, habiéndose suscrito las modificaciones al contrato correspondiente.

Habiendo efectuado los trabajos necesarios para solventar el problema mencionado anteriormente y con el objetivo de darle solución al desfogue del agua de la fosa séptica a la finca vecina, lo cual causa un problema de contaminación ambiental, se presentó al Comité Técnico de FONADES un estudio y presupuesto



preliminar del Proyecto de “Evacuación de las Descargas Pluviales y Sanitarias de la Urbanización Buena Vista, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango”, diferente al originalmente ejecutado; el cual, en reunión de fecha 10 de enero de 2010 (copia adjunta) se dio por enterado de la necesidad de realizar los trabajos correspondientes, para lo cual instruyó la elaboración de los documentos técnicos con las justificaciones respectivas, previo a la aprobación del evento de cotización y/o licitación respectivo, dado que el proyecto de urbanización se encuentra liquidado.

Con base en dicha instrucción, la Gerencia de Infraestructura Productiva de FONADES en coordinación con la municipalidad de Yepocapa, determinó que la alternativa más conveniente es utilizar todo el sistema de drenaje existente de la urbanización incluyendo la fosa séptica, introduciendo las aguas servidas a dos pozos de absorción y trasladar el agua pluvial entubada por la finca vecina, hasta el río que actualmente la atraviesa; únicamente se está pendiente que la municipalidad presente los derechos de paso para completar el expediente, previo a presentarlo al Comité Técnico para la aprobación del proyecto específico.

Todos los documentos mencionados se adjuntan en ANEXO VII.

Implementación de Recomendación:

Se ha girado instrucciones a la Gerencia de Infraestructura Productiva para que, previo a cotizar y/o licitar la ejecución de un proyecto específico, se cuente con una planificación completa y estudios suficientes pertinentes y oportunos y/o revise los existentes, para garantizar la transparencia del gasto efectuado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que las explicaciones aportadas no desvanecen la falta de planificación adecuada del proyecto de urbanización.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Coordinador de Infraestructura del FONADES, por Q 2,000.00.



Hallazgo No.4

Planificación Deficiente

Condición

Al efectuar la verificación física del proyecto “Urbanización en Comunidad El Jabalí”, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, se comprobó que no se hizo una adecuada planificación antes de ejecutar el proyecto, motivo por el cual no hay electricidad en el proyecto.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección. La Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece que “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde...”

Causa

Falta de control al no verificar que previo a licitar un proyecto, se tenga una planificación que cumpla con todos los requisitos necesarios para una eficiente ejecución.

Efecto

Los usuarios del proyecto no gozan de los beneficios de contar con electricidad.

Recomendación

Que previo a realizar un proyecto, el Coordinador de Infraestructura del Fondo Nacional de Desarrollo FONADES, debe velar por que todo proyecto cuente con una planificación completa y estudios suficientes pertinentes y oportunos, para garantizar la transparencia del gasto efectuado.

Comentario de los Responsables

Para atender los requerimientos de las comunidades afectadas por la Tormenta Stan, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-, como responsable del Comité de Reconstrucción Nacional Post Stan, coordinado por el



Consejo de Cohesión Social, elaboraron y trasladaron a FONADES la planificación del proyecto mencionado. Se adjuntan los siguientes documentos: a) Copia del Punto No. 1, contenido en Acta CTF-019-2008, de fecha 3 de julio de 2008, a través del cual el Comité Técnico, a solicitud del Consejo de Cohesión Social, aprobó el financiamiento para la ejecución del citado proyecto, con base en el diseño y especificaciones técnicas presentadas, instruyendo a la Dirección Ejecutiva, para que a través del Subdirector de Infraestructura, señor Giddel Zasso, con base a dicha autorización, se coordinara la realización de los procesos de cotización y/o licitación, según correspondiera, necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, debiendo el Comité Técnico, oportunamente, aprobar las adjudicaciones y contrataciones correspondientes; y, b) Copia del Oficio 0001050, de fecha 1 de octubre de 2008, a través del cual se confirma que el diseño de los proyectos estuvo a cargo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; y, b) Copia del Oficio 0001050, de fecha 1 de octubre de 2008, a través del cual se confirma que el diseño de los proyectos estuvo a cargo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Por otro lado, es de hacer notar que FONADES estuvo a cargo únicamente de la ejecución de la urbanización; toda vez que la ejecución del proyecto de vivienda específico estuvo bajo la responsabilidad de otra entidad gubernamental, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-.

De acuerdo con los documentos contractuales y las especificaciones del proyecto, FONADES fue responsable de realizar los trabajos para la distribución eléctrica de la urbanización, consistentes en postes de concreto, cableado, transformadores y demás accesorios para su energización, así mismo realizar los trámites y solicitud de conexión del proyecto ante la Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A. (EEGSA).

Nótese, que de acuerdo a dicha planificación el trabajo de la acometida eléctrica de cada vivienda lo realiza la EEGSA, a solicitud de cada beneficiario; el cual debe realizar personalmente su trámite para el inicio de la prestación del servicio y el cobro del mismo.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en la planificación y documentación contractual, FONADES solicitó por escrito a la EEGSA la energización del proyecto; para el efecto, se hizo la aclaración que la obra es de beneficio social y que la misma había sido entregada a la comunidad beneficiaria, debiendo la infraestructura de postes y cableado, pasar a ser administrada por la EEGSA como proveedora del servicio. La urbanización cuenta con el suministro de energía a partir del 26 de febrero de 2010; no obstante los vecinos deben



acercarse a las oficinas de la EEGSA para contratar el servicio para su conexión domiciliar, la cual es una gestión individual que cada beneficiario debe realizar para su vivienda.

Se adjunta copia de la solicitud a la Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A. y la confirmación enviada por esta entidad, sobre la energización de la obra.

Se desconocen las razones por los cuales la Gerencia Técnica de Infraestructura, a cargo del Arquitecto Carlos Fernández, bajo cuya responsabilidad estaba la ejecución y supervisión del proyecto, no efectuó por escrito el trámite ante la EEGSA ni requirió al Ejecutor, la entidad CORASE Ingenieros cumplir con el mismo.

Todos los documentos mencionados se adjuntan en ANEXO VIII.

Implementación de Recomendación:

Se ha girado instrucciones a la Gerencia de Infraestructura Productiva para que, previo a cotizar y/o licitar la ejecución de un proyecto específico, se cuente con una planificación completa y estudios suficientes pertinentes y oportunos y/o revise los existentes, para garantizar la transparencia del gasto efectuado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, con la documentación aportada se comprueba que no se hicieron a tiempo las gestiones necesarias ante la EEGSA, para electrificar el proyecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Coordinador de Infraestructura del FONADES, por Q 2,000.00.

Hallazgo No.5

Planificación Deficiente

Condición

Al efectuar la verificación física del proyecto "Urbanización en Comunidad Chuisiguán", San Francisco El Alto, Totonicapán, se comprobó que no se hizo una adecuada planificación antes de ejecutar el proyecto, pues no hay agua potable en esa comunidad, motivo por el cual el proyecto habitacional no está habitado, con el consiguiente deterioro de los inmuebles.



Como consecuencia de la falta de agua, hubo que decrementar varios renglones de trabajo.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección. La Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece que “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde...”

Causa

Falta de control al no verificar que previo a licitar un proyecto, se tenga una planificación que cumpla con todos los requisitos necesarios para una eficiente ejecución.

Efecto

El proyecto no está habitado. Los inmuebles están sufriendo deterioro. Se incurre en cambios de cantidades de trabajo y modificaciones que desvirtúan el objeto original del contrato.

Recomendación

Que previo a realizar un proyecto, el Coordinador de Infraestructura del Fondo Nacional de Desarrollo FONADES, debe velar por que todo proyecto cuente con una planificación completa y estudios suficientes pertinentes y oportunos, para garantizar la viabilidad del proyecto y la transparencia del gasto efectuado.

Comentario de los Responsables

Para atender los requerimientos de las comunidades afectadas por la Tormenta Stan, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-, como responsable del Comité de Reconstrucción Nacional Post Stan, coordinado por el Consejo de Cohesión Social, elaboraron y trasladaron a FONADES la planificación del proyecto mencionado. Se adjuntan los siguientes documentos: a) Copia del Punto No. 1 , contenido en Acta CTF-020-2008, de fecha 15 de julio de 2008, a



través del cual el Comité Técnico, a solicitud del Consejo de Cohesión Social, aprobó el financiamiento para la ejecución del citado proyecto, con base en el diseño y especificaciones técnicas presentadas, instruyendo a la Dirección Ejecutiva, para que a través del Subdirector de Infraestructura, señor Giddel Zasso, con base a dicha autorización, se coordinara la realización de los procesos de cotización y/o licitación, según correspondiera, necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, debiendo el Comité Técnico, oportunamente, aprobar las adjudicaciones y contrataciones correspondientes; y, b) Copia del Oficio 0001050, de fecha 1 de octubre de 2008, a través del cual se confirma que el diseño de los proyectos estuvo a cargo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Por otro lado, es de hacer notar que FONADES estuvo a cargo únicamente de la ejecución de la urbanización; toda vez que la ejecución del proyecto de vivienda específico estuvo bajo la responsabilidad de otra entidad gubernamental, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-, la que coordinadamente con el Fondo Guatemalteco de la Vivienda FOGUAVI, tuvieron la responsabilidad de legalización y donación en propiedad de los terrenos y viviendas a los beneficiarios en el marco del Programa de Acceso a Tierra para Vivienda.

FONADES llevó a cabo el proyecto de acuerdo al diseño previsto, en el cual se especificó perforar un pozo de 300 pies para surtir de agua a la urbanización; no obstante haberse efectuado el trabajo no se encontró agua a esa profundidad, por lo que se evaluó la posibilidad de perforar hasta una longitud de 1000 pies (según la profundidad de otros pozos del municipio). Esta propuesta, no fue posible llevarla a cabo por elevar el costo del proyecto en más del 40% permitido por el Reglamento para la Adquisición y Contratación de Bienes, Obras y Suministros, además de ser necesaria la realización de un estudio del nivel freático por medio de ensayos geofísicos para tener la certeza de la existencia de agua a esa profundidad, lo cual repercutía también en el plazo de ejecución y costo del proyecto.

En virtud de lo anterior, se procedió rebajar el monto de los renglones que no fue posible ejecutar (equipo de bombeo, control eléctrico, caseta de cloración, etc.), en Q550,161.69; decremento que fue autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso FONADES en Acta CTF-012-2009 punto número 4, de fecha 19 de mayo de 2009 (de los cuales se adjunta copia); habiéndose llegado, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia –SCEP- y el Fondo Social de Solidaridad FSS, al acuerdo de solicitar a la municipalidad de San Francisco El Alto, la dotación del servicio de agua a la urbanización por medio de su conexión a la red municipal, por lo que ésta procedió a la instalación de la



tubería hasta la acometida del proyecto, la cual se encuentra lista para ser habilitada.

No obstante lo anterior y según indicó el presidente del COCODE, los beneficiarios aún no cuentan con los documentos que los acrediten como propietarios de los terrenos y, consecuentemente, de las viviendas, por lo que, al estar regularizada su situación procederán a trasladarse al proyecto y realizar el trámite del servicio de agua ante la municipalidad, con la cual ya han convenido la prestación del servicio y la tarifa fijada para el efecto.

Se adjunta copia de carta enviada por FONAPAZ al Sr. Alcalde de San Francisco El Alto, donde se le reitera el compromiso adquirido por él, con respecto a la conexión del servicio de agua potable a la urbanización.

Todos los documentos mencionados se adjuntan en ANEXO IX.

Implementación de Recomendación:

Se ha girado instrucciones a la Gerencia de Infraestructura Productiva para que, previo a cotizar y/o licitar la ejecución de un proyecto específico, se cuente con una planificación completa y estudios suficientes pertinentes y oportunos y/o revise los existentes, para garantizar la transparencia del gasto efectuado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por cuanto se hicieron trabajos que no van a ser de utilidad en el proyecto y las pruebas presentadas no son suficientes y competentes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Coordinador de Infraestructura del FONADES, por Q 2,000.00.

Hallazgo No.6

Deficiencia en la supervisión del (los) proyecto (s) Urbanización en Comunidad Chuisiguán, San Francisco El Alto, Totonicapán.

Condición

Al efectuar la verificación física del proyecto "Urbanización en Comunidad Chuisiguán, San Francisco El Alto, Totonicapán, se comprobó que en varias viviendas el terreno en el área de servicio, presenta niveles inadecuados, lo cual



ha provocado que se entre el agua, el lodo y el polvo, por la puerta de servicio.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección. La Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece que “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde...”

Causa

Falta de control al no verificar que previo a licitar un proyecto, se tenga una planificación que cumpla con todos los requisitos necesarios para una eficiente ejecución. La urbanización en esos sectores no cumplió con su cometido. No se hizo una adecuada planificación antes de ejecutar el proyecto. La supervisión del proyecto de urbanización, no actuó para que fueran corregidas las situaciones que se presentan, señaladas aquí.

Efecto

El agua de lluvia, el lodo y el polvo entran debajo de la puerta de servicio en varias viviendas de esta comunidad.

Recomendación

Que previo a realizar un proyecto se cuente con estudios completos. Que la empresa ejecutora cumpla con hacer los trabajos en forma adecuada. Que la supervisión del proyecto y el Jefe de Monitoreo, Evaluación y Seguimiento del Fondo Nacional de Desarrollo FONADES, tomen en cuenta todos los detalles que puedan incidir en un mal funcionamiento posterior y dicten los correctivos que correspondan.

Comentario de los Responsables

Para atender los requerimientos de las comunidades afectadas por la Tormenta Stan, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-, como responsable del Comité de Reconstrucción Nacional Post Stan, coordinado por el Consejo de Cohesión Social, elaboraron y trasladaron a FONADES la planificación del proyecto mencionado. Se adjuntan los siguientes documentos: a) Copia del Punto No. 1 , contenido en Acta CTF-020-2008, de fecha 15 de julio de 2008, a



través del cual el Comité Técnico, a solicitud del Consejo de Cohesión Social, aprobó el financiamiento para la ejecución del citado proyecto, con base en el diseño y especificaciones técnicas presentadas, instruyendo a la Dirección Ejecutiva, para que a través del Subdirector de Infraestructura, señor Giddel Zasso, con base a dicha autorización, se coordinara la realización de los procesos de cotización y/o licitación, según correspondiera, necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, debiendo el Comité Técnico, oportunamente, aprobar las adjudicaciones y contrataciones correspondientes; y, b) Copia del Oficio 0001050, de fecha 1 de octubre de 2008, a través del cual se confirma que el diseño de los proyectos estuvo a cargo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Por otro lado, es de hacer notar que FONADES estuvo a cargo únicamente de la ejecución de la urbanización; toda vez que la ejecución del proyecto de vivienda específico estuvo bajo la responsabilidad de otra entidad gubernamental, Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP–.

Con base en lo anterior, si bien FONADES es responsable de la ejecución y de la supervisión de los trabajos realizados en la urbanización (plataformas, entre otros), es de hacer notar que el proyecto de vivienda específico estuvo a cargo de otra entidad gubernamental, responsable por velar por la nivelación, localización y distribución de las viviendas en cada lote, de acuerdo a los informes de su supervisión (específica para el proyecto de vivienda); no habiendo estado en manos de FONADES la supervisión de estos trabajos.

Todos los documentos mencionados se adjuntan en ANEXO X.

Implementación de Recomendación:

Se ha girado instrucciones a la Gerencia de Infraestructura Productiva para que, previo a cotizar y/o licitar la ejecución de un proyecto específico, se cuente con una planificación completa y estudios suficientes pertinentes y oportunos y/o revise los existentes, para garantizar la transparencia del gasto efectuado.

Adicionalmente, se ha requerido que se ejerza control en la supervisión y monitoreo de los proyectos, para que se tomen en cuenta todos los detalles que puedan incidir en un mal funcionamiento posterior y dicten los correctivos que corresponda oportunamente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por cuanto FONADES es el responsable de la conformación de las plataformas para todos los lotes, lo cual en este caso, la



conformación de varias plataformas presenta inconvenientes que podrían haber sido corregidos a través de una supervisión adecuada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe de Monitoreo, Evaluación y Seguimiento del FONADES, por Q 2,000.00.

Hallazgo No.7

Deficiencia en registro de la cuenta del estado de resultados.

Condición

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2009, presenta gastos por recompensa por seguridad civil por un monto de Q.58,351.50 y mantenimiento y reparación de equipo de computo por un monto de Q.144,383.41, que corresponden a los renglones presupuestarios 198 y 168 respectivamente. Sin embargo de acuerdo a la revisión efectuada a las facturas que integran dichos montos, se estableció que se aplicaron renglones presupuestarios que no corresponden a la naturaleza de los gastos, siendo lo correcto contabilizarse como gastos de “Servicios de Capacitación” y “Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.”, que corresponden a los renglones de gasto 185 y 268, respectivamente.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004, del 30 de diciembre de 2004, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en subgrupo 18, comprende gastos en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios de traducción de documentos, servicios de interpretes y traducción simultánea, actualizaciones artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia. Adicionalmente se programan con cargo a los renglones de este subgrupo de gasto, las retribuciones por la prestación de servicios técnicos y profesionales originados por la suscripción de contratos o convenios para la ejecución o administración de programas y/o proyectos públicos. En subgrupo 26 Egresos por concepto de elementos y compuestos químicos, combustibles y lubricantes, abonos y fertilizantes, insecticidas, fumigantes y otros; productos medicinales y farmacéuticos, tintes, pinturas y colorantes y diversos materiales químicos y conexos.



Acuerdo No. 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, inciso 5°. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental sub inciso 5.8 Análisis de la Información Procesada. La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.

Causa

Inobservancia por parte de la Unidad Ejecutora del Manual de Clasificaciones Presupuestarias al momento de realizar las erogaciones.

Efecto

Riesgo de realizar pagos que no estén de acuerdo con el objetivo del fideicomiso.

Recomendación

El Encargado de Contabilidad del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, debe aplicar los renglones presupuestarios de acuerdo a lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

Comentario de los Responsables

Recompensas por seguridad civil por un monto de Q.58,351.50.00

Con fecha 23 de julio de 2009 se envió la solicitud de pago No.SP-673-JUL-2009 a El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, por el primer desembolso para la ejecución del proyecto “Encadenamiento para la Competitividad de Pequeños Productores de Cacao en las Verapaces”, por un monto de Q668,436.00, según contrato No. PRY-03-2009-FONADES; clasificándose en el renglón presupuestario de gasto 332 “Construcción de Bienes Nacionales de uso no Común”.

Posteriormente, con base a las liquidaciones presentadas por la Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural (Funcafé), el 30 de diciembre de 2009 mediante oficio UDAF-225-2009 dirigido al Jefe de Contabilidad del Fideicomiso del CHN, se solicitó la reclasificación del gasto de la siguiente manera:



Renglón de Gasto	Descripción del Renglón	Monto Original	Monto a Reclasificar	Reintegro de lo no ejecutado	Monto total Liquidado
332	Construcción de Bienes Nacionales de uso Común	668,436.00			
185	Servicios de Capacitación		58,351.5		58,351.5
189	Otros estudios y/o servicios		413,038.32	188,858.32	224,180.00
196	Servicios de Atención y Protocolo		12,766.18		12,766.18
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas		11,700.00		11,700.00
286	Herramientas menores		91,080.00		91,080.00
321	Maquinaria y Equipo de producción		51,600.00		51,600.00
329	Otras maquinas y equipos		29,900.00		29,900.00
	Totales	668,436.00	668,436.00	188,858.32	479,577.68

* Según se muestra en el cuadro anterior, la reclasificación se solicitó en el Renglón de gasto 185 “Servicios de Capacitación”; sin embargo, el Fiduciario al hacer la reclasificación del gasto efectuó el registro incorrectamente en el renglón de gasto 198 “Recompensas para Seguridad del Estado”, contrariamente a lo solicitado por parte de la UDAF de la Unidad Ejecutora de FONADES.

Es oportuno indicar, que la Unidad Ejecutora de FONADES en ningún caso ha autorizado pagos relacionados con recompensas de ningún tipo; y, que para la reclasificación del gasto tomó como base la liquidación de gastos del proyecto presentada por Funcafé y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo por un monto de Q.144,383.41

Mediante las Solicitudes de Pago Nos. SP-864-SEP-2009 de fecha 17 de septiembre de 2009 por un monto de Q.200,000.00 y SP-1030-OCT-2009 de fecha 28 de octubre de 2009 por un monto de Q.200,000.00, se solicitó al Fiduciario el pago del primer y segundo desembolso para la ejecución del Proyecto Acuicultura Centro Piloto para el Cultivo de Tilapia según el contrato No. PRY-33-2009.

Posteriormente, con fecha 30 de diciembre de 2009, por medio del Oficio UDAF-228-2009 dirigido al Jefe de Contabilidad de Fideicomisos de El Crédito



Hipotecario Nacional de Guatemala, se solicitó la reclasificación del gasto de la siguiente manera:

Solicitud de Pago No.	Renglón de Gasto	Descripción del Renglón	Monto Original	Monto Reclasificado
SP-864-S EP-2009	329	Otras maquinas y equipos	133,500.00	
	332	Construcción de Bienes Nacionales de uso no Común	66,500.00	
	329	Otras Maquinarias y equipos		71,300.00
	142	Fletes		2,000.00
	154	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción		48,000.00
	-268	Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.		78,700.00
Totales			200,000.00	200,000.00

SP-1030-OCT-2009	215	Productos agropecuarios para Comercialización	9,000.00	
	223	Piedra, Arcilla y Arena	2,610.00	
	*268	Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.	65,883.45	
	274	Cemento	1,550.00	
	281	Productos Siderurgicos	1,840.00	
	329	Otras maquinarias y equipos	83,980.00	
	213	Productos Animales	25,200.00	
	262	Combustibles y Lubricantes	3,336.55	
	275	Productos de cemento, Poméz, asbesto y Yeso	2,800.00	
	284	Estructuras metalicas acabadas	3,800.00	
	199	Otros servicios no personales		5,000.00
	215	Productos agropecuarios para comercialización		33,946.00
	223	Piedra, arcilla y arena		2,610.00
	262	Combustibles y lubricantes		3,445.55
	*268	Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.		65,883.45
	274	Cemento		1,550.00
	275	Productos de cemento, Poméz, asbesto y Yeso		2,800.00
	281	Productos Siderurgicos		1,840.00
	284	Estructuras metalicas acabadas		6,445.00
	329	Otras maquinarias y equipos		76,680.00
Totales			200,000.00	200,000.00

Según se muestra en el cuadro anterior, la reclasificación de gastos por Q144,383.45 se solicitó en el Renglón de gasto 268 "Productos Plásticos, Nylon,



Vinil y P.V.C.”; sin embargo, el Fiduciario al hacer la reclasificación del gasto efectuó el registro incorrectamente en el renglón de gasto 168 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo”, contrariamente a lo solicitado por parte de la UDAF de la Unidad Ejecutora de FONADES.

Es oportuno indicar, que la Unidad Ejecutora de FONADES para la reclasificación del gasto tomó como base la liquidación de gastos del proyecto presentada por Funcafé y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Por otra parte, con fecha 28 de abril de 2010 según oficio No UDAF-61-2010 dirigido al Gerente de Fideicomisos de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se solicitó emitir comentarios con relación al hallazgo en referencia, indicándonos mediante oficio GEF-C-632-2010 de fecha 29 de abril de 2010 (copia adjunta), lo siguiente:

A. Respecto del hallazgo referido, se realizó el registro contable de acuerdo a los renglones indicados por la Unidad Ejecutora del Fideicomiso; sin embargo, se cometió un error humano e involuntario al momento de la clasificación por parte del Fiduciario.

B. Como medidas preventivas, se ha establecido una Unidad de Pagos en la Gerencia de Fideicomisos del Fiduciario, que entre sus funciones tendrá las de revisar la documentación que se envía para pago; y, en caso de existir alguna inconsistencia, remitirla de nuevo a la Unidad Ejecutora. En el caso de los renglones presupuestarios, se establecerá un sistema de control especial, en común acuerdo con la Unidad Ejecutora, ya que esta última es la que elabora y ejecuta el presupuesto y el Fiduciario se encarga de dar el soporte contable de acuerdo a los mismos.

C. Además de lo expuesto se estableció una Unidad de Contraloría de Fideicomisos en la Gerencia de Fideicomisos del Fiduciario, a manera de filtrar la información previa su contabilización, lo que da un mejor control preventivo de caer nuevamente en ese tipo de errores.

D. Se ha avanzado en un Sistema de Control de Cuentas Contables amarrado a los renglones presupuestarios, el que está aún en fase de prueba; estimado que para los meses subsiguientes ya esté funcionando adecuadamente.

Todos los documentos mencionados se adjuntan en ANEXO XII.

Implementación de Recomendación:



Se ha instruido al Coordinador de la UDAF para que la regularización de los gastos se continúe registrando en función de lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de Auditoría

Los documentos presentados por el Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES–, no son suficientes y competentes como pruebas de descargo, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 9, para el encargado de contabilidad de FONADES, por Q.2,000.00.





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada
Milvia Cordón Falla de Serrano
Directora Ejecutiva
Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES–
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES– al 31 de diciembre de 2009 y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 17 de mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No.1

Falta de resolución del Estudio de Impacto Ambiental en la construcción de beneficio húmedo de café y construcción de canal de lavado de café en municipio de Olopa, aldea Planes de Cayur; Camotán, Aldea Tachoche; Esquipulas, Aldea El Carrizal; departamento de Chiquimula.

Condición

En los proyectos: Construcción de bodega para almacenamiento de café y Construcción de canal de lavado de café, Organización ASIDEONE, Aldea El Carrizal, Esquipulas, departamento de Chiquimula; Construcción de beneficio húmedo de café con capacidad para procesar 150qq de café, Organización AICAMP, Aldea Los Planes de Cayur, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula; Construcción de beneficio húmedo de café con capacidad para procesar 150qq de café, Organización ADICPAZ, Aldea Tachoche, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, pertenecientes al Programa Pro Café/Cacao/Cardamomo, específicamente para la ejecución de los proyectos de “Encadenamiento para la Competitividad de Pequeños Productores de Café”. No cuentan con Resolución de Estudio de Impacto Ambiental.

Criterio

Decreto Legislativo No. 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Artículo 8. (Reformado por el Art. 1 del Decreto del Congreso Número 1-93), Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente.

Acuerdo 09-03, del Contralor General de Cuentas. Inciso 2.6, Normas Generales de Control Interno, “Documentos de Respaldo” establece: “La Documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad; por lo tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”. Y Artículo 39, inciso 16) “Falta de Documentos de respaldo”, solicitando



las sanciones por incumplimiento de disposiciones legales del Acuerdo Gubernativo No. 318 -2003 de fecha 19 de mayo de 2003, y el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Causa

El Comité Técnico de –FONADES-, incumplió en exigir a -FUNCAFE- la Resolución del Estudio de Impacto Ambiental.

Efecto

Incumplimiento a la Normativa Legal Ambiental con los consecuentes efectos negativos al medio ambiente.

Recomendación

La Directora del Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES-, debe girar instrucciones a –FUNCAFE- para que realice previo a la ejecución de los proyectos, el estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y con ello la Resolución favorable del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-.

Comentario de los Responsables

Se adjuntan los siguientes documentos

Oficio No. DE-75-2010, de fecha 26 de abril, a través del cual el Director Ejecutivo de Funcafé, al referirse al presente hallazgo manifiesta:

Que la mayoría de infraestructura civil fue de reconversión de beneficios húmedos convencionales a beneficios tecnificados de café, siguiendo las recomendaciones de producción más limpia, que conlleva la reducción y reciclaje de agua;

Que en todo proyecto que ejecutan se realiza una Mesa de Discusión, en la que se analiza el impacto que podría tener alguna intervención y se encarga a un profesional con Licencia Ambiental la elaboración de un estudio de impacto ambiental o de un diagnóstico de impacto ambiental, según sea la situación del proyecto.

Se adjunta copia del oficio de fecha 30 de abril de 2010, Ref. CCR/16-10, a través de la cual el Licenciado Eduardo Antonio Martínez España, se refiere al estatus de los Diagnósticos de Impacto Ambiental de los Proyectos mencionados, entre otros. requisito ambiental en cuestión.

Tarjetas de visita de ANACAFE, de fechas 12 de mayo, 4 y 11 de junio del año 2009, respectivamente, donde se evidencia que los Diagnósticos de los



Proyectos mencionados están en proceso; existiendo una divergencia entre el Consultor y las Comunidades contratantes, las cuales no le han cubierto los honorarios correspondientes, razón por la que no se han entregado los mismos. Todos los documentos mencionados se adjuntan en ANEXO X III.

Implementación de Recomendación:

A través de oficio DE-FON-2010-04-146, de fecha 24 de abril de 2010, se solicitó a Funcafé, que previo a la ejecución de proyectos en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural (ProRURAL), se realicen los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de obtener la resolución favorable del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Asimismo, se solicitó al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Desarrollo Rural (ProRURAL), que gire instrucciones a los diferentes Directores de Programas, para que se vele por el cumplimiento de esta obligación, según corresponda, efectuando la supervisión correspondiente.

Comentario de Auditoría

Los documentos presentados por el Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES-, no se aceptan como pruebas de descargo por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Desarrollo Rural –PRORURAL- y el Director de Programa de Café, del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES-, por Q5,000.00 para cada uno.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó el cumplimiento e implementación de las recomendaciones de la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2008, estableciendo que las mismas, fueron debidamente implementadas.

8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ROBERTO ALFONSO JOSE DALTON ACEITUNO	REPRESENTANTE TITULAR	30/05/2008	27/08/2009
2	LUIS FERNANDO PEÑA DE LEON	REPRESENTANTE TITULAR	28/08/2009	31/12/2009
3	FERNANDO GAMEZ PASCUAL	REPRESENTANTE SUPLENTE	24/04/2009	27/08/2009
4	ALFREDO DE JESUS ORELLANA MEJIA	REPRESENTANTE SUPLENTE	28/08/2009	31/12/2009
5	JUAN ALFONSO DE LEON GARCIA	REPRESENTANTE TITULAR	30/05/2008	31/12/2009



6	JOSE MANUEL ALVAREZ GIRON	REPRESENTANTE SUPLENTE	28/08/2009	31/12/2009
7	JORGE ESTUARDO GIRON CHACON	REPRESENTANTE TITULAR	28/08/2009	31/12/2009
8	CARLOS ENRIQUE MUÑOZ MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE	28/08/2009	31/12/2009
9	ALVARO ESTUARDO HEGEL GIRON	REPRESENTANTE TITULAR	30/05/2008	27/08/2009
10	PIETRO MIGUEL DIAZ MARROQUIN	REPRESENTANTE SUPLENTE	24/04/2009	27/08/2009
11	BYRON HORACIO ZAMBRANO PREM	REPRESENTANTE TITULAR	30/05/2008	23/04/2009
12	VERONICA ANTONIETA MORALES RAMOS DE DE LA CRUZ	REPRESENTANTE SUPLENTE	30/05/2008	23/04/2009
13	MILVIA LISBETH CORDON FALLA	SECRETARIA	30/05/2008	24/03/2009
14	MARIO ALFREDO BARRIOS HERRERA	JEFE DE ASESORIA JURIDICA	13/04/2009	31/12/2009
15	ALVARO ESTUARDO HEGEL GIRON	DIRECTOR EJECUTIVO	01/08/2008	31/12/2009
16	ERICK IVAN LOPEZ GARCIA	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	02/01/2009	31/12/2009
17	ANTONIO ALFREDO FAJARDO FAJARDO	AUDITOR INTERNO	02/01/2009	31/12/2009
18	RODOLFO ESTUARDO IBÁÑEZ CABRERA	ENCARGADO DE TESORERIA	16/06/2008	31/12/2009
19	ANGEL MARIO REYES HERNANDEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION	01/06/2009	31/12/2009
20	CELSO LEONEL GARCIA PINEDA	JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA	01/06/2009	31/12/2009
21	RONALD GUILLERMO FERNANDEZ RAMIREZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/06/2009	31/12/2009
22	HECTOR ROLANDO GRAMAJO VELA	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	01/06/2009	31/12/2009
23	TIRSA ABIGAIL LEIVA MEJIA LOPEZ	JEFE RECURSOS HUMANOS	16/06/2008	31/12/2009



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

AREA FINANCIERA

ANGEL GONZALEZ RODAS

Auditor Gubernamental

FREDY FRANCISCO SARCEÑO MARIN

Auditor Gubernamental

GUILLERMO ACXEL GONZALEZ PALENCIA

Coordinador de Comisión

LUIS NOE CARCAMO PORTILLO

Supervisor Gubernamental

AREA TÉCNICA

MIRZA EDITH PINEDA PINTO

Auditor Gubernamental

WALDEMAR MONTERROSO FLORES

Supervisor Gubernamental



10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión

El FONADES tiene como objeto el atender las necesidades de la población más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza del país. Para ello se constituyó un fondo, como instrumento operativo ágil y eficaz que facilite la ejecución oportuna de programas y proyectos para dicho sector poblacional. El fondo es ejecutado a través de un fideicomiso. Por su medio se hace la administración e inversión de los recursos para financiar la ejecución de programas y proyectos que mejoren el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza. Dentro del Fideicomiso, actúan en su calidad de Fideicomitente el titular del Ministerio de Finanzas Públicas o en su defecto el Viceministro de Finanzas Públicas. El Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, actúa como el Fiduciario. Para la consecución y coordinación de las acciones necesarias para implementar y ejecutar los diferentes programas y proyectos necesarios en la mejora de las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y extrema pobreza se constituyó el Comité Técnico del Fideicomiso. Para llevar adelante los procesos y la ejecución de la inversión en programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso se crea la Unidad Ejecutora.

Misión

El Fondo Nacional de Desarrollo, FONADES, se plantea como visión dentro de un período de cinco años plazo el contribuir significativamente en la reducción de la pobreza y extrema pobreza principalmente en el área rural del país. Se pretende en el periodo de cinco años incidir en mejorar los índices de desarrollo humano, atacando los efectos de la pobreza y extrema pobreza, por medio del apoyo a proyectos y programas productivos y conservación del medio ambiente, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenido en el área rural en las comunidades más vulnerables a la pobreza.

Estructura Orgánica

Conforme la escritura constitutiva, la administración del fideicomiso se encuentra estructurada de la siguiente manera: será integrado un Comité Técnico con el objeto de coordinar las acciones necesarias para la toma de decisiones, implementar y ejecutar los diferentes programas y proyectos que se requieran para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y extrema pobreza en el ámbito nacional. Está integrado por tres representantes y sus suplentes designados por el Presidente de la República.



Así mismo el Comité Técnico ha autorizado la implementación de la estructura administrativa que permite servir de apoyo al Fiduciario para el mejor cumplimiento de los fines del fideicomiso.

La estructura administrativa es el ente que, dentro del marco del fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES, constituye la Unidad Ejecutora responsable, que servirá de apoyo al Fiduciario para el cumplimiento de los fines del fideicomiso. La Unidad Ejecutora depende del Comité Técnico y es el vínculo entre el Comité Técnico y el Fiduciario.

La Unidad Ejecutora que en Coordinación con el Banco Fiduciario tienen a su cargo las operaciones del fideicomiso, son los responsables de los procesos y ejecución de la inversión en programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso.

